En este sentido la Resolución 1257 de 2021 exige la entrega del **PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD (PMA-RCD)**, bajo el **Formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD (ANEXO I).**

A su vez, la resolución 1257 de 2021 de orden nacional ha sido adoptada bajo el Decreto 507 de 2023 de orden distrital, en cual se establece en:

- **CAPITULO I, Articulo 3. DEFINICIONES, numeral 3.22: (...) "Programa de manejo ambiental de RCD (antes denominado Plan de gestión de RCD en la obra):** Es el instrumento de gestión que contiene la información de la obra y de las actividades que se deben realizar para garantizar la gestión integral de los RCD generados (...).

- **CAPITULO V. OBLIGACIONES, Articulo 32, numeral 32.**2: (...) De acuerdo con los tiempos establecidos en la Resolución MADS 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021 o aquellas que las modifique, adicione o derogue, deberá **elaborar, registrar y anexar** en el aplicativo WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, el **Programa de Manejo Ambiental de RCD** 30 días hábiles previo al inicio de la obra, **con la información contenido en el Anexo I del presente decreto**, para efectos de su control y seguimiento.

Así las cosas, se presenta el **Programa de Manejo Ambiental de RCD** (antes denominado Plan de gestión de RCD en la obra) en su versión 2, con la información contenida y exigida en el anexo I de la Resolución 1257 de 2021 y del Decreto 507 de 2023, como registra a continuación:

REVISIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL-RCD				**Cumple**	**Anotación**
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021		**DECRETO 507 DE 2023**			
No.	**ASPECTO**	**No.**	**ASPECTO**		
1	Datos del generador.	**1**	**Datos generales de la obra**	SI	Ver página 1 del PMA-RCD
		a	Datos generador.		
2	Datos de la obra.	b	Datos de la obra.	SI	
3	Descripción de las alternativas para la prevención y reducción de generación de RCD.	**2**	**Manejo de los RCD en obra**	SI	Ver página 2 y 3 del PMA-RCD
		a	Descripción de las alternativas para la prevención y reducción de generación de RCD.		

REVISIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL-RCD				Cumple	Anotación
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021		DECRETO 507 DE 2023			
No.	ASPECTO	No.	ASPECTO		
4	Proyección de RCD a generar.	-	-	SI	Ver página 8 del PMA-RCD.
5	Descripción de las actividades de demolición selectiva.	b	Descripción de las actividades de demolición selectiva.	SI	Ver página 4 del PMA-RCD.
6	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra.	c	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra.	SI	Ver página 4 y 5 del PMA-RCD.
7	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta.	d	Descripción de las actividades de aprovechamiento de RCD en obra y fuera de esta.	SI	Ver página 5 y 6 del PMA-RCD.
8	Gestores de RCD	-	-	SI	Ver página 7 del PMA-RCD.
-	-	**3**	**Cantidad proyectada de materiales de construcción a utilizar en obra y estimación de generación de RCD**	SI	Ver página 8 del PMA-RCD.

REVISIÓN PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL-RCD				Cumple	Anotación
RESOLUCIÓN 1257 DE 2021		DECRETO 507 DE 2023			
No.	ASPECTO	No.	ASPECTO		
-	-	4	**Declaración del generador**	SI	Ver página 9 del PMA-RCD.

Si consideran que hay ítems adicionales no requeridos por el Formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD (ANEXO I de la resolución 1257 de 2021 y Decreto 507 de 2023), por favor comuníquenoslo para agregarlos y así evitar retrasos en la obtención del PIN-GEN ante la SDA.

Quedamos atentos a sus comentarios y aprobación del documento para gestionar ante profesional PIGA del FDLCB el registro y obtención del respectivo PIN como generador de RCD (PIN-GEN).

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 20 de marzo de 2026

CRB-024

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Solicitud de definición y priorización de parques para continuidad de la fase de diagnósticos.

Cordial saludo,

En calidad de contratista de obra del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales que me competen, nos permitimos solicitar formalmente a la interventoría la remisión del listado y orden de priorización de los próximos parques a visitar para dar continuidad con la fase de diagnósticos.

Lo anterior, considerando que, de los 12 parques relacionados en el anexo técnico, a la fecha ya fue surtida la etapa de elaboración de diagnóstico de los parques inicialmente indicados y de los cuales nos encontramos a la espera de aprobación, estos son: Barranquitos (19-734), Urbanización Paticos (19-678), Urbanización Paticos (19-679), Desarrollo Sierra Morena (19-018). Con respecto al parque Urbanización Madelena I y II Sector (19-659) este se encuentra pendiente de definición, conforme a la situación evidenciada y presentada mediante oficio CRB-019.

Desde el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR reiteramos a la interventoría que sea adelantada la verificación, validación y definición precisa de la localización de los parques objeto del contrato, en cumplimiento de sus obligaciones de control y seguimiento técnico de la correcta ejecución contractual, esto con el ánimo que el listado de parques a remitir se encuentre revisados y cumplan con toda la documentación requerida para su intervención.

Agradecemos una pronta respuesta para continuar con la etapa de diagnóstico y asegurar la continuidad y planeación del contrato.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 20 de marzo de 2026

CRB-025

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión programa de gerencia de proyectos y comentarios a observaciones.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, remito para su revisión el **Programa de Gerencia de Proyectos** actualizado conforme las observaciones indicadas en su oficio SPLI-CB-477-0016.

Es importante precisar que, para cada una de las observaciones recibidas, a continuación, se detalla la respuesta técnica que justifica su ajuste, modificación o ratificación, según corresponda en cumplimiento de los términos contractuales; por lo cual, se adjunta el documento final para su nueva revisión y validación.

"En "ALCALDIA" (debe ser Alcaldía) y "BOLIVAR" (Bolívar) en la portada y encabezados."

Respuesta: Se aclara que la palabra "ALCALDIA" fue incorporada conforme al objeto contractual, el cual corresponde a una transcripción literal de la minuta del contrato y del acta de inicio debidamente suscrita por las partes y la palabra "BOLIVAR" fue incorporada conforme al RUT del consorcio, documentos en los cuales no se incluyeron las tildes correspondientes. En ese sentido, el contenido presentado mantiene coherencia con los documentos contractuales oficiales.

No obstante, y sin que ello implique modificación del alcance o contenido del objeto contractual, se acoge la observación y se procederá a realizar el ajuste en el documento.

" En "Gerente de Proyectos" de la página 2, falta tilde en el nombre "ANDRES" (Andrés)."

Respuesta: Se aclara que el nombre del profesional fue consignado conforme a su documento oficial de identificación, en el cual figura como "JAIME ANDRES", sin acentuación ortográfica, tal como se evidencia en la copia de la cédula de ciudadanía.

No obstante, se acoge la observación y se procederá a realizar el ajuste en el documento.

En la Tabla 6: "Diferenciastécnicas" (separar y tildar: Diferencias técnicas).

Respuesta: Se revisa la observación realizada y se precisa que en la Tabla 6 la expresión "Diferencias técnicas" se encuentra correctamente escrita, tanto en la separación de palabras como en su acentuación.

En este sentido, es un error de la interventoría afirmar tal observación y en efecto, no se requiere ajuste alguno en el documento. (Se adjunta copia fiel de la Tabla 6 del Programa de Gerencia de Proyectos).

Tabla 6 Plan de Comunicaciones

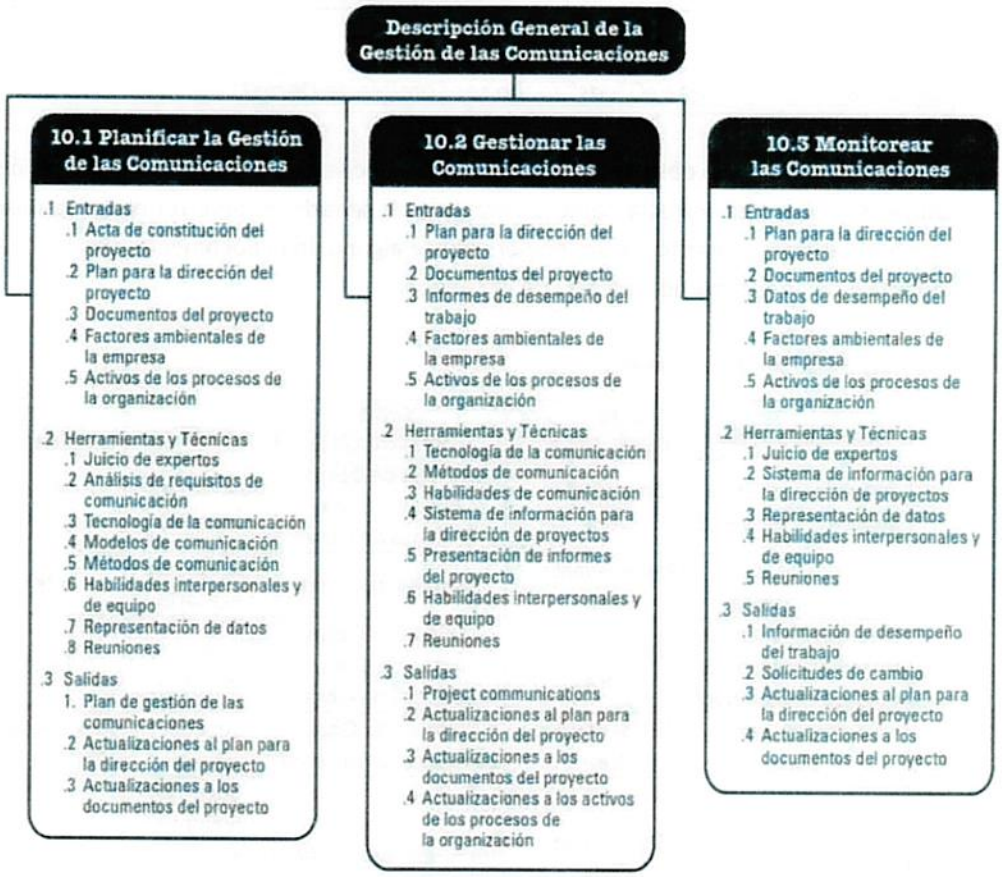
QUE COMUNICAR	QUIEN COMUNICA	COMO COMUNICARLO	CUANDO	A QUIÉN COMUNICARLO
Actualizaciones del avance del proyecto	Director de Obra	Comités de Obras, Actas de Obra, Bitácora de Obra	Cuando sea necesario	Interventoría Supervisión
Cambios contractuales	Representante Legal	Comités de Obras	Cuando sea necesario	Interventoría
Diferencias técnicas entre lo programado y lo que se ejecutará	Director de Obra	Comités de Obras, Actas de Obra, Bitácora de Obra	Cuando sea necesario	Interventoría
Emergencia en la obra	Residente de Obra	Comités de Obra, comunicación interna	Cuando ocurra	Director de Proyecto Representante Legal
Informes Mensuales	Director de Obra	Por medio de un oficio	Según la fecha de firma del Acta de Inicio	Interventoría

"En la Tabla 7: "PQR" (falta tilde en "oficio y a través de la línea de atención")."

Respuesta: Se revisa la observación realizada y se precisa que el texto citado ("oficio y a través de la línea de atención") no hace parte del contenido de la Tabla 7 "Descripción General de las Comunicaciones del Proyecto", ni del esquema allí presentado.

En consecuencia, no se evidencia relación entre la observación formulada y el contenido del documento, por lo cual no es posible aplicar el ajuste solicitado. (Se adjunta copia fiel de la Tabla 6 del Programa de Gerencia de Proyectos).

Tabla 7 Descripción General de las Comunicaciones del Proyecto. Project Management Institute,2017



En la Tabla 1: "Director deObra" (debe ser Director de Obra).

Respuesta: Se revisa la observación realizada y se precisa que en la Tabla 1 la expresión "Director de Obra" se encuentra correctamente escrita. En este sentido, es un error de la interventoría afirmar tal observación y en efecto, no se requiere ajuste alguno en el documento. (Se adjunta copia fiel de la Tabla 1 del Programa de Gerencia de Proyectos).

Tabla 1 Gestión del Tiempo

ENTREGABLE	MEDICIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA	REGISTRO
Cronograma de Obra	Programado vs Ejecutado	Ingeniero Residente y Director de Obra	Semanal y Mensual	Informe Semanal Informe Mensual

En la Tabla 6: "Comités deObras" (debe ser Comités de Obras).

Respuesta: Se revisa la observación realizada y se precisa que en la Tabla 1 la expresión "Comités de Obras" se encuentra correctamente escrita. En este sentido, es un error de la interventoría afirmar tal observación y en efecto, no se requiere ajuste alguno en el documento. (Se adjunta copia fiel de la Tabla 6 del Programa de Gerencia de Proyectos).

Tabla 6 Plan de Comunicaciones

QUE COMUNICAR	QUIEN COMUNICA	COMO COMUNICARLO	CUANDO	A QUIÉN COMUNICARLO
Actualizaciones del avance del proyecto	Director de Obra	Comités de Obras, Actas de Obra, Bitácora de Obra	Cuando sea necesario	Interventoría Supervisión
Cambios contractuales	Representante Legal	Comités de Obras	Cuando sea necesario	Interventoría
Diferencias técnicas entre lo programado y lo que se ejecutará	Director de Obra	Comités de Obras, Actas de Obra, Bitácora de Obra	Cuando sea necesario	Interventoría
Emergencia en la obra	Residente de Obra	Comités de Obra, comunicación interna	Cuando ocurra	Director de Proyecto Representante Legal
Informes Mensuales	Director de Obra	Por medio de un oficio	Según la fecha de firma del Acta de Inicio	Interventoría

"URBANIZACION" (falta tilde: URBANIZACIÓN).

Respuesta: Se acoge la observación realizada respecto a la palabra "URBANIZACION" y se procederá a realizar el ajuste correspondiente para incluir la tilde, quedando como "URBANIZACIÓN" en el documento.

"Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U." — hay una frase cortada o mal formateada en la nota 2."

Respuesta: Se revisa la observación y se aclara que:

- La Nota 1 establece: "Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U."
- La Nota 2 establece: "Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso."

En consecuencia, no se evidencia relación alguna entre la frase de la nota 2 y la observación formulada. Por lo tanto, la indicación carece de coherencia y no requiere ajuste en el documento presentado. Además, ambas notas son copia fiel de la minuta del contrato, por lo que su redacción se mantiene conforme a lo aprobado y suscrito contractualmente.

"Consistencia en Títulos: Algunos títulos de parques están en mayúsculas sostenidas y otros no."

Respuesta: Se precisa que los parques son mencionados únicamente en una ocasión dentro del documento y se encuentran correctamente en mayúsculas sostenidas. Además, la variación entre mayúsculas sostenidas y formato normal responde a criterios de estilo y legibilidad adoptados por el contratista, y no afecta la claridad, comprensión ni la validez del documento.

Por lo tanto, la observación carece de sustento y no genera obligación alguna para realizar ajustes en el formato del documento.

"Calidad de Imágenes: Las fotos de los parques en las páginas 8 a 12 tienen baja resolución y algunas están distorsionadas."

Respuesta: Se aclara que las fotos originales cuentan con buena resolución y no presentan distorsión alguna. No obstante, se adjuntarán nuevamente las imágenes en el documento, para asegurar su correcta visualización.

Cabe señalar que cualquier posible distorsión podría deberse al ajuste automático de las imágenes de acuerdo al tamaño de la hoja, y no a la calidad original de las fotografías.

"Espaciado: Hay saltos de línea irregulares en las tablas de gestión (páginas 17, 18 y 22), lo que dificulta la lectura de "RESPONSABLE" y "FRECUENCIA"."

Respuesta: Tras la validación de las páginas 17, 18 y 22, se confirma que las tablas de gestión presentan un espaciado normal y consistente, y no se evidencia dificultad alguna en la lectura de los campos "RESPONSABLE" y "FRECUENCIA" como es indicado en la observación. (Se adjunta copia fiel de las tablas a las que se hace referencia del Programa de Gerencia de Proyectos).

Tabla 2 Gestión de Costos

ENTREGABLE	MEDICIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA	REGISTRO
Presupuesto Contractual Balance de Presupuesto Estimado	Variaciones en cantidades y adiciones de ítems no previstos	Ingeniero Residente de Obra y Director de Obra	Mensual	Presupuesto contractual Acta de mayores y menores cantidades Acta parcial de obra Informe Técnico Mensual

Tabla 4 Gestión de Calidad

ENTREGABLE	MEDICIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE ENTREGA	REGISTRO
Plan de Calidad Plan de Ensayo	Verificación de calidad	Residente de Obra e Inspectores	Mensual	Acción correctiva, preventiva y de mejora.

"Organigrama: La Ilustración 3 tiene cuadros de texto que se solapan ligeramente con las líneas de conexión."

Respuesta: Tras la validación de la Ilustración 3 no se evidencian cuadros de texto que se solapen con las líneas de conexión como es indicado en la observación. En este sentido, es un error de la interventoría afirmar tal observación y en efecto, no se requiere ajuste alguno en el documento.

(Se adjunta copia fiel de la Ilustración 3 del Programa de Gerencia de Proyectos).

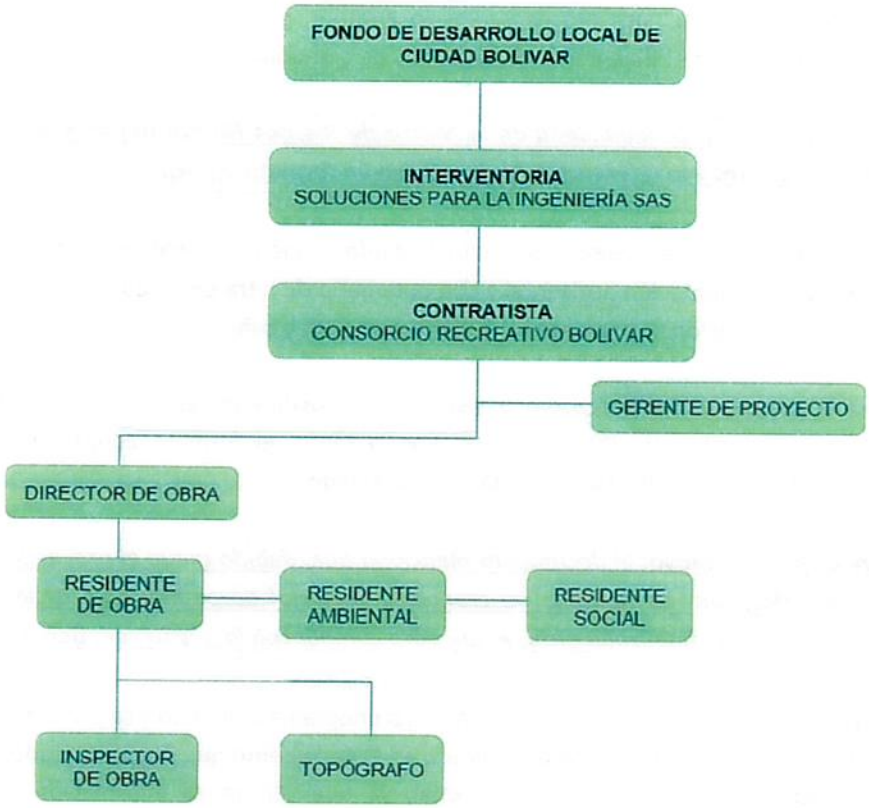


Ilustración 3 Organigrama General

"Vigencia: El documento indica "Marzo de 2026", lo cual coincide con la fecha de inicio del contrato (23 de febrero de 2026), pero asegúrate de que los anexos también reflejen este año."

Respuesta: Se toma nota de la sugerencia realizada respecto a la vigencia indicada en el documento.

"Citas: En la Tabla 7 se cita al "Project Management Institute, 2017" (PMBOK 6ta edición). Sería ideal actualizarlo a la versión más reciente (7ma edición) si el contrato exige estándares actuales."

Respuesta: Se precisa que la estructura presentada corresponde a los lineamientos del PMBOK 6ª edición, en la cual la gestión de las comunicaciones se desarrolla mediante procesos definidos con entradas, herramientas y salidas (ITTOs). Sin embargo, en la 7ª edición del PMBOK, el enfoque

metodológico cambia hacia un modelo basado en principios y dominios de desempeño, eliminando la estructura tradicional por procesos. Por lo anterior, y para dar mas claridad al proceso se reemplaza la tabla por el flujograma de la gestión de comunicaciones.

"Matriz de Riesgos: La legibilidad de la Matriz de Riesgos (Anexo 01) es muy baja debido al tamaño de la letra y la orientación horizontal en un formato vertical."

Respuesta: Se aclara que, debido a la cantidad de información contenida en la matriz, el documento fue diseñado en orientación horizontal y con el tamaño de letra empleado, con el fin de garantizar que toda la información se presente de manera completa y coherente.

Cabe señalar que, al realizar zoom o visualizar el documento en su tamaño original, toda la información es legible sin inconveniente. Por lo tanto, el formato adoptado cumple con los requerimientos de presentación y claridad del contenido.

"Cronograma Definitivo: El documento menciona que, debido a que el proyecto está en etapa de diagnóstico, aún no se tiene un cronograma oficial aprobado. Este debe ser el primer entregable una vez finalizada dicha etapa para cumplir con la gestión del tiempo."

Respuesta: Se revisa la observación referente al cronograma definitivo y se precisa que el contenido señalado ya se encuentra claramente indicado en el documento que fue presentado. Por lo anterior, la observación carece de sustento adicional, ya que reproduce información contenida en el documento original.

"Actualización Constante: Al ser definido como un "documento dinámico", se debe vigilar que se realicen las actualizaciones periódicas ante cualquier prórroga o modificación técnica del contrato."

Respuesta: Se aclara que la actualización periódica del documento ya está contemplada en la introducción, por lo que la observación carece de sustento adicional, ya que reproduce información contenida en el documento original.

Por otra parte, y con el fin de brindar mayor claridad, se procederá a justificar de manera individual cada una de las observaciones realizadas en el oficio SPLI-CB-477-0005:

1) Se precisa que, en atención a la observación, se incluyó un párrafo en el acápite 5 "Metodología", en el cual se define el mecanismo de la documentación.

2) Se precisa que la observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, lo anterior mediante la inclusión del acápite 3 "Descripción del Proyecto" y el acápite 4 "Parques a intervenir". En este último se contemplaron 5 parques, correspondientes a los priorizados y a los cuales se realizó visita de reconocimiento, de un total de 12 definidos en el anexo técnico. No se incluyen la totalidad de los 12 parques, hasta tanto no sean priorizados y avalados formalmente.

Adicionalmente, se reitera que el Programa de Gerencia de Proyectos es un documento dinámico, por lo que será actualizado y ajustado progresivamente conforme se definan y aprueben nuevos parques, incorporándolos al documento mediante las respectivas modificaciones.

3) La observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026.

4) La observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026.

5) Se precisa que, en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, se incorporó en el numeral 8.8 (gestión de interesados) la matriz poder/interés para atender la observación. No obstante, dado que esta persiste, se presenta ahora de forma gráfica y se explican los actores relevantes del proyecto para facilitar su comprensión.

6) La observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026.

7) La observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026.

8) Se precisa que la observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, lo anterior mediante la inclusión del siguiente párrafo en el numeral 8.1 (gestión del tiempo): *"Es importante dar claridad que, a la fecha de elaboración del presente programa de gerencia de proyectos, el contrato de obra se encuentra en etapa de diagnóstico, a la fecha no se tiene definido el cronograma oficial. Sin embargo, una vez*

aprobados los diagnósticos con las actividades a desarrollar en cada parque se presentará la versión final de cronograma para llevar a cabo una correcta gestión del tiempo."

Como ustedes mencionan: *"... una vez se encuentre aprobado el PDT por parte de la interventoría, este corresponderá al PDT vigente que se deberá incluir en el programa de gerencia, posterior al trámite de aprobación, se deberá realizar la actualización del programa de gerencia.",* desde el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR se está a la espera de la aprobación de la interventoría del PDT para dar cumplimiento a lo indicado.

9) Se incluyen en cada uno de los numerales las restricciones asociadas y los indicadores para medir su cumplimiento.

10) Se complementa el numeral 8.9 (gestión de la integración) donde se profundizan y consideran los recursos y el personal con el que se cuenta y la definición de objetivos.

11) Se crea el numeral 8.10 (gestión del alcance) donde se presenta el alcance del contrato de obra y se relacionan de manera general las actividades propuestas de intervención en cada uno de los parques.

12) Se precisa que la observación fue atendida en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, lo anterior mediante la inclusión del siguiente párrafo en el numeral 8.1: *"Es importante dar claridad que, a la fecha de elaboración del presente programa de gerencia de proyectos, el contrato de obra se encuentra en etapa de diagnóstico, a la fecha no se tiene definido el cronograma oficial. Sin embargo, una vez aprobados los diagnósticos con las actividades a desarrollar en cada parque se presentará la versión final de cronograma para llevar a cabo una correcta gestión del tiempo."*

Como ustedes mencionan: *"... El cronograma enviado no correspondería a la versión vigente aprobada por la interventoría, por lo que, una vez aprobada se deberá actualizar el presente documento."*

13) Se precisa que, en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, se incorporó en el numeral 8.2 (gestión de costos), copia fiel del presupuesto de la minuta del contrato de obra y se dio claridad que: *"una vez surta el proceso de diagnósticos se tendrá el presupuesto oficial aprobado por cada parque a intervenir."*

No es procedente exigir la inclusión de los 12 parques, dado que actualmente se está a la espera de la aprobación de los diagnósticos y, de manera inicial, solo se contemplan 5 parques priorizados sobre los cuales se realizó visita de reconocimiento, de un total de 12 definidos en el anexo técnico.

En consecuencia, los presupuestos se incorporarán progresivamente en el Programa de Gerencia de Proyectos conforme sean aprobados, incluyendo posteriormente los parques que se continúen priorizando.

Adicionalmente, se recuerda que el Programa de Gerencia de Proyectos es un documento dinámico, por lo que deberá ser actualizado y ajustado periódicamente de acuerdo con las modificaciones, adiciones y condiciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

14) Se precisa que, en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, en el numeral 8.3 (gestión de la calidad) fueron agregadas las estrategias para garantizar la calidad del proyecto; sin embargo, dando alcance a la observación en su totalidad se incluyen las políticas que permitan planificar la calidad establecida en el proyecto.

15) Se precisa que, en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, se incorporó en el numeral 8.4 (gestión de RRHH) la planificación y adquisición de recursos. No obstante, dado que esta persiste, se amplía la información para brindar mayor claridad y detalle sobre su aplicación en el proyecto.

16) Se adjunta el flujograma del plan de las comunicaciones para dar mas claridad al proceso.

17) Se precisa que, en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, en el numeral 8.7 (gestión de adquisiciones) fue aportado el proceso de solicitudes y obtención de apoyo externo. No obstante, dado que esta persiste, se amplía la información haciendo uso de diagramas para brindar mayor claridad y detalle sobre su aplicación en el proyecto.

"NOTAS: Estas notas fueron requeridas en la primera versión para que fueran incorporadas en el Documento y el contratista no lo realizo:

- *Se debe incluir una nota en el documento en la que se mencione que el mismo deberá actualizarse dependiendo de las modificaciones que tenga el contrato.*
- *Por último, se recuerda al contratista que, una vez aprobado el programa, en los informes mensuales se debe relacionar el seguimiento, control y resultados de la implementación del programa de gerencia al proyecto."*

Respuesta: En seguimiento a la observación reiterada sobre la inclusión de la nota referente a la actualización del documento, se reitera que dicha nota fue incorporada en la versión remitida mediante oficio CRB-008 del 09 de marzo de 2026, conforme a lo solicitado en la primera revisión, sírvanse revisar el acápite "INTRODUCCIÓN" en la página 5 del documento.

Por lo anterior, solicitamos a la interventoría realizar una revisión detallada e integral de la documentación remitida, teniendo en cuenta que varias de las observaciones formuladas ya han sido atendidas y se encuentran debidamente incorporadas en el documento. En ese sentido, se hace necesario verificar con mayor rigor antes de reiterar observaciones previamente resueltas o emitir comentarios que no guardan correspondencia con la información presentada, con el fin de garantizar un proceso de revisión objetivo, coherente y ajustado a la realidad del documento.

Adicionalmente, se adjunta el Programa de Gerencia de Proyectos para su respectiva revisión y validación.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 20 de marzo de 2026

CRB-026

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Subsanación del Plan de Gestión Social – PGS, acorde al oficio SPLI-CB-477-0018.

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remite la subsanación del Plan de Gestión Social (PGS), en atención a las observaciones formuladas en el oficio SPLI-CB-477-0018:

1. Se realizó la verificación y ajuste a la digitación de la introducción del documento.
2. Respecto al programa de atención al ciudadano, y de acuerdo con lo definido en comité, se establecieron los espacios destinados para la atención al ciudadano, efectuando los ajustes conforme a lo indicado.
3. En relación con la contratación de personal, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, incorporando el porcentaje mínimo del 13,8% de participación de mujeres.
4. Se incluyó la referencia correspondiente a la provisión de bienes y servicios dirigidos a población en condición de pobreza extrema, conforme a la Cláusula 9 de la minuta contractual.

En virtud de lo anterior, se remite el documento ajustado para su revisión y aprobación.
Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 24 de marzo de 2026

CRB-027

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0017.

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remite la subsanación del Plan de calidad de acuerdo a lo establecido por la NTC ISO 9001-2015.

En virtud de lo anterior, se remite el documento ajustado para su revisión y aprobación.
Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 24 de marzo de 2026

CRB-028

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Subsanación del SG- SST, acorde al oficio SPLI-CB-477-0021

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remite las siguientes subsanaciones y aclaraciones:

1. Los Documentos iniciales de la Maquinaria, a la fecha el contrato se encuentra en fase inicial de diagnóstico, reconocimiento y priorización de las áreas de intervención. En este sentido, **no se ha dado inicio a actividades constructivas ni operativas que requieran el uso de maquinaria pesada o equipos especializados**, razón por la cual la maquinaria a utilizar dependerá directamente de los resultados del diagnóstico y de la programación definitiva de obra, por lo anterior, desde el punto de vista técnico, **la entrega de la documentación de maquinaria debe estar alineada con el inicio efectivo de las actividades constructivas**, garantizando así pertinencia, veracidad y trazabilidad de la información, es importante precisar que contractualmente no fue exigido un listado específico de equipo o maquinaria mínima. Si bien el contratista en su propuesta, se comprometió a emplear maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, no se estableció un listado obligatorio de equipos. En consecuencia, una vez sean aprobados los diagnósticos de los parques, se definirá el equipo o maquinaria a utilizar y se remitirán los documentos correspondientes para su revisión y aprobación, previo a su ingreso y puesta en operación en obra

Con respecto al **SG- SST**:

2. Se adjunta documento completo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva determinación de responsabilidades.

3. En atención a la observación relacionada con la idoneidad del personal designado para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

 El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Colombia está diseñado para ser implementado por personal competente, cuya formación puede corresponder a niveles técnico, tecnólogo o profesional, siempre que cumpla con los requisitos de formación y certificación exigidos por la normatividad vigente.

 En este sentido, un tecnólogo en SST cuenta con formación académica formal en una institución de educación superior debidamente reconocida, lo cual lo habilita para desempeñar funciones operativas y de apoyo en la gestión del sistema, tales como:

 Identificación de peligros y valoración de riesgos, implementación de controles, ejecución de actividades del SG-SST y seguimiento a condiciones de trabajo.
 De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, el Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, establece que el SG-SST debe ser implementado por personal competente, sin restringirlo exclusivamente a profesionales, sino a personas que acrediten formación y experiencia en la materia, la Resolución 0312 de 2019 define los estándares mínimos del SG-SST y establece que el responsable del sistema debe contar con formación en SST y licencia vigente, permitiendo que esta función sea desempeñada por tecnólogos o profesionales según el nivel de riesgo de la empresa y la Resolución 4502 de 2012 (y normas que la complementan) regula la expedición de licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales pueden ser otorgadas a técnicos, tecnólogos y profesionales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

 El título de tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo constituye una formación válida dentro del sistema educativo colombiano, la posesión de certificación académica y licencia vigente en SST acredita la idoneidad del personal para ejercer funciones dentro del SG-SST y la normatividad no limita el ejercicio exclusivamente a profesionales, sino que reconoce diferentes niveles de formación, siempre que se cumpla con los requisitos de competencia.

 Con base en lo anterior, se concluye que un tecnólogo en SST debidamente certificado y licenciado cumple con los requisitos técnicos y legales para desempeñar cargos relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por tanto, el personal designado sí cumple con la normatividad vigente y se encuentra plenamente habilitado para ejercer las funciones asignadas.

4. Los Recursos necesarios no especificados, se establecen en el documento inicial del SG – SST, cabe denotar que los recursos humanos, materiales y técnicos finales se establecerán y

determinarán y establecerán en el momento de finalizar los diagnósticos para determinar dichos recursos.

5. En el documento inicial del SG – SST se establece el Procedimiento del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.

6. En el procedimiento para la inducción de los trabajadores, accidentes de trabajo y enfermedades laborales se estableció la siguiente documentación enfocado en el Decreto 1072 de 2015 que en su artículo 2.2.4.6.11.

Nombre

- 1_Procedimiento Identif. peligros, valor. riesgos y det. controles
- 2_FR-GI-005 - Plan de Acción
- 3_Programa de capacitación en promoción y prevención
- 4_Asistencia a Inducción o Reinduccion
- 5_Formato de inducción y reinduccion
- 6_FR-HS-005-Reporte de Incidentes de Trabajo, Actos Inseguros y Co...
- Asistencia a Inducción o Reinduccion
- desktop
- Formato de inducción y reinduccion
- FR-HS-005-Reporte de Incidentes de Trabajo, Actos Inseguros y Con...
- Procedimiento Identif. peligros, valor. riesgos y det. controles
- Programa de capacitación en promoción y prevención

- 1_AUSENTISMO EXCWEL
- 2_AUSENTISMO LABORAL CONSORCIO
- 5_PROCEDIMIENTO INVESTIGACION INCIDENTES Y ACCIDENTES
- desktop
- PROCEDIMIENTO INVESTIGACION INCIDENTES Y ACCIDENTES

7. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se estructura bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), lo que implica que la evaluación (fase "Verificar")

solo puede ejecutarse una vez se haya desarrollado la fase de planificación y ejecución de actividades, el **plan de trabajo del SG-SST definitivo depende directamente de los resultados del diagnóstico**, por lo que aún no se cuenta con actividades plenamente definidas, cronograma detallado de ejecución y indicadores de seguimiento ajustados a la realidad del proyecto, evaluando el cumplimiento en esta etapa generaría **resultados imprecisos o no representativos**, al no existir una línea base ni metas definidas conforme a las condiciones reales de la obra.

8. Se entrego Matriz de Indicadores establecido por el decreto 1072 de 2015, se dará cumplimiento a dichos indicadores, cuando se realicen actividades de campo. Para determinar los indicadores aplicar en los informes mensuales. Adicional se entregaron dentro de la matriz el formato para diligenciar en el momento del inicio de las actividades.

2026	**ÍNDICE DE FRECUENCIA AT(IF)**	$\frac{\text{No. Accidentes de Trabajo}}{\text{HH trabajadas en el periodo}} \times K$
	ÍNDICE DE FRECUENCIA IT(IF)	$\frac{\text{No. Incidentes de Trabajo}}{\text{HH trabajadas en el periodo}} \times K$
	ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)	$\frac{\text{No. de días incapacidad y cargados por AT en el periodo}}{\text{HH trabajadas en el periodo}} \times K$
	ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES (ILI)	$\frac{\text{Índice de Frecuencia AT x Índice de Severidad AT}}{1000}$
	TASA DE ACCIDENTALIDAD	$\frac{\text{Total accidentes de trabajo en el periodo}}{\text{No. Trabajadores en el periodo}} \times 1000$
	ACCIDENTALIDAD	ACCIDENTES DE TRABAJO AÑO 2015 POR PROYECTO
		ACCIDENTES POR NUMERO DE PERSONAS 2026
		PORCENTAJE DE ACCIDENTALIDAD POR NUMERO DE PERSONAS 2026

9. El procedimiento de conformación y elección de comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo y comité de convivencia laboral. Esta establecido en el documento inicial adjunto, adicional se realizará ajuste cuando se realice la contratación total del personal solicitado para la ejecución de la obra.

10. El formato de evaluación del sistema, no es técnicamente procedente realizar la evaluación del sistema en la etapa inicial del contrato, debido a que durante la fase de diagnóstico aún no se han definido las actividades constructivas específicas, frentes de obra, cronogramas detallados ni recursos definitivos, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y

definición de controles (base del SG-SST) depende directamente de tipo de actividades, metodología constructiva y localización específica de los frentes de obra.

11. Rendición de cuentas

2.5.1 Retención documental
2.8.1 Mecanismos de comunicación
2.9.1 Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios
2.10. Evaluación y selección de proveedores
2.11 Gestión del cambio
3.1.1 descripción sociodemográfica
3.1.5 remisión de la licencia del centro médico que realiza los exámenes médicos (Entrega el día 25/03/2026)
3.1.8 Servicios de Higiene
4.2.4 Adjunta los formatos de inspecciones necesarias para el seguimiento de equipos, áreas de trabajo y elementos de atención a emergencias. (Acá no sabemos si se reviso la parte de EMERGENCIA que se adjuntó anteriormente).

Documentos se entregarán en la etapa de la ejecución de la obra, ya que se requiere dar el cumplimiento de objetivos del SG-SST, Indicadores (accidentalidad, ausentismo, capacitaciones), actividades ejecutadas vs plan de trabajo, Hallazgos y acciones de mejora Evidencias (listas de asistencia, fotos, formatos).

En virtud de lo anterior, se remite el documento ajustado para su revisión y aprobación. Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 24 de marzo de 2026

CRB-029

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Alcance a la subsanación del Plan de Gestión Social – PGS.

Cordial saludo,

En alcance al oficio previamente remitido mediante oficio CRB-026, relacionado con la subsanación del Plan de Gestión Social (PGS), me permito informar que, por un error involuntario, el documento adjunto fue enviado sin la correspondiente firma del director de obra. En virtud de lo anterior, se remite nuevamente el documento del Plan de Gestión Social (PGS), debidamente firmado, para su revisión y aprobación.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación adicional.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 24 de marzo de 2026

CRB-030

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para revisión y trámite.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, me permito los Planes de Manejo de Tránsito correspondientes a los parques priorizados para inicio de actividades, estos son:

- Parque Barranquitos (19-734)
- Urbanización Paticos (19-678)
- Urbanización Paticos (19-679)
- Desarrollo Sierra Morena (19-018)

La información contenida en los documentos adjuntos recopila y da cumplimiento a todos los requisitos exigidos para la obtención de la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito por Obras ante la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

En este sentido, se solicita amablemente la revisión de los documentos remitidos y la suscripción (firma) de aquellos que así lo requieran por parte de la interventoría, con el fin de proceder con su respectivo trámite.

Es importante resaltar la premura en este proceso, teniendo en cuenta que, conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, la radicación en la Sede Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad

debe realizarse previamente a la intervención y, para obras de infraestructura, como mínimo los días **jueves** de la semana anterior a la ejecución. Por lo anterior, solicitamos comedidamente la mayor celeridad en la revisión y aprobación de los documentos para que sea posible radicar ante la SDM el día jueves 26 de marzo de 2026.

Se adjuntan: 4 carpetas comprimidas, una por cada parque.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CRB-031

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Solicitud de suspensión No.01 del contrato No. COP-1059-2025.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. COP-1059-2025 cuyo objeto es citado en la referencia, desde el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR se procedió a realizar el reconocimiento, identificación y diagnóstico de los parques indicados como priorizados: BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679), DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018) y URBANIZACIÓN MADELENA I Y II SECTOR (19-659); posterior a esto y dentro de los términos establecidos (*..."El informe de diagnóstico de los parques priorizados en el contrato, Deberán entregarse para revisión y aprobación de la interventoría en un tiempo no mayor a 20 días después de firmado el Acta de Inicio."*), el 14 de marzo de 2026 se remitieron para su revisión los diagnósticos de los parques BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679) y DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018).

Se precisa que no fue remitida información del parque URBANIZACIÓN MADELENA I Y II SECTOR (19-659), dado que, como se indicó en el oficio CRB-019, se evidenció una inconsistencia entre el código

y el parque identificado, motivo por el cual se suspendió la elaboración del diagnóstico hasta tanto exista un pronunciamiento formal por parte de la interventoría, en articulación con la supervisión del contrato.

Así las cosas, desde el 14 de marzo, fecha en la cual fueron remitidos los diagnósticos de los cuatro (4) primeros parques objeto de intervención, el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR se encontraba a la espera de un pronunciamiento oficial que permitiera dar inicio a la fase de ejecución de las actividades en obra. Lo anterior reviste especial urgencia, teniendo en cuenta que el plazo contractual es de seis (6) meses y, dado que inició el 23 de febrero de 2026, a la fecha restan menos de cinco (5) meses de ejecución, sin que se cuente con actividades aprobadas que habiliten el inicio de la etapa constructiva.

Ahora bien, el pasado 20 de marzo de 2026 fue recibido su oficio SPLI-CB-477-0022, mediante el cual remitieron observaciones a los diagnósticos; no obstante, una vez revisado su contenido, vemos con preocupación que una parte importante de dichas observaciones corresponde a aspectos de forma relacionados con ortografía, digitación y presentación de los documentos, los cuales serán atendidos por el contratista. Sin embargo, no se incluye un pronunciamiento técnico de fondo respecto a las actividades propuestas, sus cantidades, especificaciones ni, particularmente, frente a la viabilidad de los ítems no previstos contemplados, lo cual impide conocer si existe aprobación, objeción o necesidad de ajuste técnico de las intervenciones planteadas para cada parque. En este sentido, es necesario precisar se requiere la aprobación previa por parte de la entidad contratante de los ítems no previstos, con el fin de evitar incurrir en hechos cumplidos.

En el mismo sentido, las observaciones relacionadas con inconsistencias entre códigos y descripciones de bases de datos de precios oficiales corresponden a insumos definidos en la etapa precontractual por la Entidad, por lo que no son atribuibles al contratista. En consecuencia, consideramos pertinente que dichas diferencias sean objeto de aclaración haciendo la solicitud a la supervisión del contrato.

En este contexto, y considerando que a la fecha no se cuenta con la aprobación técnica de los diagnósticos ni con una definición respecto a la inclusión de los ítems no previstos, se imposibilita el inicio de las actividades constructivas y genera una afectación directa al plazo de ejecución contractual. En consecuencia, solicitamos la **SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO**, hasta tanto sean aprobados los diagnósticos presentados y se emita un concepto técnico claro respecto a la inclusión y viabilidad de los ítems no previstos. Así mismo, reiteramos nuestra disposición para participar en las mesas de trabajo que sean necesarias con la interventoría y la supervisión, con el fin de unificar criterios técnicos y dar pronta viabilidad al inicio de la etapa constructiva.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CRB-032

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Alcance al oficio CRB-030 – Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

Cordial saludo,

En atención a los Planes de Manejo de Tránsito de los parques: Barranquitos (19-734), Urbanización Paticos (19-678), Urbanización Paticos (19-679) y Desarrollo Sierra Morena (19-018) remitidos para su revisión, nos permitimos anexar los planos de *"RUTA DE LLEGADA Y SALIDA DE VOLQUETAS"*, los cuales no habían sido remitidos y hacen parte integral del documento que será radicado a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM. Lo anterior para su conocimiento.

Se adjuntan: 4 planos de ruta de llegada y salida de volquetas, uno por cada parque.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CRB-033

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Entrega en físico del Plan de Gestión Social (PGS) aprobado.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, y en atención a la aprobación del Plan de Gestión Social (PGS), comunicada mediante su oficio SPLI-CB-477-0030, nos permitimos realizar la entrega formal del documento en medio físico.

El documento se remite debidamente foliado y con firmas originales, para la continuidad del trámite correspondiente.

Atentamente,

Recibe
Fecha: 25-03-26
Hora: 3:46 P.M.

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CRB-034

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Entrega en físico del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, y en atención a la aprobación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), comunicada mediante su oficio SPLI-CB-477-0028, nos permitimos realizar la entrega formal del documento en medio físico.

El documento se remite debidamente foliado y con firmas originales, para la continuidad del trámite correspondiente.

Recibí:
Fecha: 25-03-26
Hora: 3:46 pm

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

Bogotá, 25 de marzo de 2026

CRB-035

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Entrega en físico del Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD) aprobado.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, y en atención a la aprobación del Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), comunicada mediante su oficio SPLI-CB-477-0029 nos permitimos realizar la entrega formal del documento en medio físico.

El documento se remite debidamente foliado y con firmas originales, para la continuidad del trámite correspondiente.

Recibe:
Fecha: 25-03-26
Hora: 3:46 pm

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

Bogotá, 27 de marzo de 2026

CRB-036

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Subsanación al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del parque Desarrollo Sierra Morena.

Cordial saludo,

En atención al oficio SPLI-CB-477-0034, cuyo asunto corresponde a "Observaciones a los Planes de Manejo de Tránsito", nos permitimos remitir para su revisión y posterior aprobación los planos ajustados del parque Desarrollo Sierra Morena (19-018).

Por otra parte, nos permitimos señalar que las firmas consignadas en los formatos COI no son legibles, por lo cual se solicita su revisión, teniendo en cuenta que dicho documento será remitido a una entidad externa y debe cumplir con condiciones adecuadas de presentación.

Adicionalmente, se requiere sea revisado y remitido debidamente firmado el documento ***PM02-PR01-F15 – Restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de la obra*** de cada uno de los parques.

Se adjuntan: dos (2) planos correspondientes al parque Desarrollo Sierra Morena (19-018).

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 27 de marzo de 2026

CRB-037

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0032 y SPLI-CB-477-0033 – con asuntos: *"APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS"* y *"APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN"* respectivamente.

Cordial saludo,

En atención a los oficios SPLI-CB-477-0032 y SPLI-CB-477-0033, mediante los cuales se comunica el Apremio No. 1 por la presunta no remisión completa y oportuna de los diagnósticos, así como por la no entrega del cronograma y flujo de inversión del contrato, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, es preciso indicar que como contratistas realizamos la entrega de los diagnósticos de los parques priorizados el día **14 de marzo de 2026**, dando cumplimiento al plazo establecido para la fase de diagnóstico como consta contractualmente. Y fue hasta el 20 de marzo de 2026 que se recibieron observaciones por parte de la interventoría las cuales como manifestamos en nuestro oficio CRB-031 del pasado 25 de marzo: *"no se incluye un pronunciamiento técnico de fondo respecto a las actividades propuestas, sus cantidades, especificaciones ni, particularmente, frente a la viabilidad de los ítems no previstos contemplados, lo cual impide conocer si existe aprobación, objeción o necesidad de ajuste técnico de las intervenciones planteadas para cada parque. En este sentido, es necesario precisar se requiere la aprobación previa por parte de la entidad contratante de los ítems no previstos, con el fin de evitar incurrir en hechos cumplidos."*

Expuesto lo anterior, y respecto a lo manifestado en su comunicación en cuanto a que *"no se han remitido los diagnósticos de los parques"*, nos permitimos precisar que dicha afirmación no corresponde a la realidad del desarrollo contractual, toda vez que los diagnósticos fueron efectivamente remitidos dentro del plazo establecido. En este sentido, resulta impreciso señalar la no remisión de dichos documentos, cuando los mismos ya se encuentran en poder de la interventoría.

Cabe resaltar que, conforme a lo tratado en la reunión del **25 de marzo de 2026**, y por directriz de la entidad contratante, es la supervisión quien ostenta la potestad de tomar decisiones y emitir las aprobaciones en el marco de la ejecución del contrato de obra, con base en las recomendaciones técnicas emitidas por la interventoría. En ese sentido, el contratista se encuentra adelantando las subsanaciones y ajustes pertinentes; no obstante, existen aspectos que deberán ser concertados con la supervisión, en la medida en que se han formulado requerimientos que exceden lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Por otra parte, y en relación con lo manifestado respecto a la *"no remisión del cronograma general del contrato, así como el de cada uno de los parques priorizados con sus respectivos flujos de inversión"*, es preciso aclarar que mediante el oficio CRB-001 del 06 de febrero de 2026 se remitió el Programa de Gerencia de Proyectos, dentro del cual se incluyó el Plan de Trabajo General, precisando en su momento que correspondía a un PDT de carácter preliminar, en razón a que aún no se había adelantado el reconocimiento de los parques ni la elaboración de los respectivos diagnósticos.

Posteriormente, con la entrega de los diagnósticos realizada el 14 de marzo de 2026, se remitieron los cronogramas específicos correspondientes a cada uno de los parques intervenidos, los cuales reflejan las condiciones reales identificadas en campo. En ese sentido, si bien el cronograma general consolidado se encuentra en proceso de estructuración y ajuste, los cronogramas individuales por parque sí fueron oportunamente remitidos, por lo cual se solicita comedidamente su revisión.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 27 de marzo de 2026

CRB-038

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0040 – con asunto: *"RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-019 – SOBRE PARQUE DE URBANIZACIÓN MADELENA I y II SECTOR/19-659".*

Cordial saludo,

En atención a las observaciones relacionadas con las consultas a entidades y la elaboración de diagnósticos, nos permitimos manifestar que el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en lo referente a la coordinación y consulta con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y entidades distritales, adelantando las gestiones correspondientes frente a las posibles intervenciones en los parques priorizados.

Se precisa que la situación identificada en el parque URBANIZACIÓN MADELENA, fue producto de la gestión directa del contratista mediante la revisión en geoportales oficiales, lo cual fue oportunamente informado mediante el oficio CRB-019 del 17 de marzo de 2026. No obstante, es importante señalar que dicha obligación no exonera a la interventoría de su responsabilidad de validación técnica de la información suministrada por la entidad contratante, considerando que dentro de sus funciones se encuentra el seguimiento, verificación y control técnico de los insumos base del contrato.

Frente a la solicitud de remitir el diagnóstico del parque priorizado, se considera que no es técnicamente viable adelantar dicho producto en las condiciones actuales, toda vez que no existe claridad sobre el punto específico de intervención.

Tal como se indicó en el oficio CRB-019, el punto indicado de intervención no corresponde con el código establecido en el anexo técnico. Adicionalmente, el parque asociado al código presenta condiciones diferentes a las indicadas inicialmente, incluyendo su uso actual y delimitación física, lo cual incide directamente en la definición de las actividades a ejecutar.

En este sentido, y considerando que se encuentra en trámite la solicitud de concepto oficial ante el DADEP, no resulta procedente elaborar un diagnóstico sobre supuestos que pueden variar una vez se cuente con la información definitiva. Lo anterior, en razón a que cada uno de los posibles parques presenta áreas y condiciones distintas, lo que modificaría sustancialmente el alcance técnico y las actividades a proponer.

Por lo tanto, se reitera que la decisión de suspender la elaboración del diagnóstico de este parque sigue en firme, y el mismo será elaborado una vez se cuente con el concepto oficial del DADEP y la correspondiente remisión formal del parque a intervenir por parte de la supervisión e interventoría, garantizando así la calidad y pertinencia del producto a entregar.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 27 de marzo de 2026

CRB-039

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de volantes.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y de conformidad con los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento realizado el pasado 24 de marzo de 2026, nos permitimos remitir para su verificación y fines pertinentes las siguientes piezas de comunicación:

- Volante para levantamiento de actas de espacio público.
- Volante de invitación a reunión de inicio.
- Volante informativo de inicio de obra.

Es importante precisar que la información contenida en dichas piezas se encuentra sujeta a ajustes, en función de la aprobación de los diagnósticos y la definición de la fecha de inicio de la fase constructiva.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 27 de marzo de 2026

CRB-040

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión documentos de ingreso del personal mínimo – Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0020 y SPLI-CB-477-0041.

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos efectuados relacionados con las obligaciones en materia de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SST) y específicamente los documentos de ingreso de personal mínimo nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Se presentan los documentos en su totalidad para cada profesional, incluyendo su cedula de ciudadanía y los ajustes correspondientes a cada contrato.
- Se realizaron nuevos exámenes al equipo mínimo para asegurar su vigencia al año **2026** y se garantizó que la IPS registrara correctamente tanto los datos de la empresa contratante como el cargo específico de cada profesional.
- Se adjuntan nuevamente las respectivas certificaciones de EPS y ARL por cada profesional.
- Se adjunta el formato de inducción de cada profesional.

Por otra parte, es importante precisar que los cargos de Residente SISOMA, Cadenero 1 y Conductor Motorista no hacen parte del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico. Si bien estos perfiles se precisan en el A.I.U. presentado y entregado por la entidad, en la solicitud de aprobación del A.I.U. presentada por el contratista en su oficio CRB-022, dichos cargos fueron suprimidos. En consecuencia, no se aporta documentación relacionada con estos perfiles, toda vez que no harán parte de la ejecución del contrato.

Respecto a la observación ***"No concuerda la empresa contratante con las afiliaciones a la ARL Ingenieros civiles consultores"***, nos permitimos manifestar que:

De conformidad con la naturaleza jurídica del Consorcio, es importante precisar que este **no constituye una persona jurídica independiente**, sino una forma de asociación en la cual sus integrantes conservan su individualidad jurídica, actuando de manera conjunta frente a la entidad contratante. Para el caso del CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR, este se encuentra conformado por INGENIEROS CIVILES CONSULTORES SAS con un porcentaje de participación del 70% e INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA con un porcentaje de participación del 30%.

En este sentido, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los consorcios responden solidariamente por el cumplimiento del contrato, pero **la ejecución de las obligaciones puede ser asumida por cualquiera de sus integrantes**, según la distribución interna acordada.

Adicionalmente, la cláusula 3 de la minuta contractual establece que el contratista ejecutará el objeto *"con sus propios medios, materiales, maquinaria, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa"*, lo cual permite que los recursos humanos y administrativos, incluyendo los relacionados con SST, puedan ser aportados por cualquiera de las empresas consorciadas.

En materia específica de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de SST a cargo del empleador, entendido como la persona natural o jurídica que vincula trabajadores.
- En el caso de los consorcios, los trabajadores pueden estar vinculados laboralmente a cualquiera de las empresas integrantes, por lo que **cada empresa consorciada puede asumir las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social y ARL** y la implementación del SG-SST respecto de su personal.
- Así mismo, la normatividad permite que se establezcan esquemas de coordinación y concurrencia entre empleadores en obra, sin exigir que exista una única persona jurídica responsable directa de todas las afiliaciones, en este caso el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR.

En concordancia con lo anterior, el Anexo Técnico del proceso establece que el contratista debe ejecutar actividades de SST y presentar su respectivo sistema de gestión, pero **no condiciona que dichas obligaciones deban ser asumidas exclusivamente por el consorcio como figura autónoma**, sino que exige su cumplimiento efectivo durante la ejecución contractual.

Por lo tanto, se concluye que:

- Las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) podrán ser efectuadas por cualquiera de las empresas que integran el consorcio. Para el presente caso, dichas afiliaciones se realizan a través de **INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S.A.S.**
- Las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden ser ejecutadas por una o varias de las empresas consorciadas, conforme a su organización interna.
- El consorcio, en todo caso, responde solidariamente frente a la entidad contratante por el cumplimiento de estas obligaciones.

Por otra parte, también se adjunta la documentación relacionada a equipo de topografía y vehículo.

Finalmente, reiteramos que el CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR garantiza el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales y normativas en materia de SST, independientemente de la distribución interna de responsabilidades entre sus integrantes, y se adjuntan para su verificación los respectivos documentos de ingreso del personal mínimo.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 30 de marzo de 2026

CRB-041

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de modelo valla informativa de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y de conformidad con los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento realizado el pasado 24 de marzo de 2026, nos permitimos remitir para su verificación y fines pertinentes el modelo de valla informativa de obra.

Quedamos atentos a cualquier comentario de su parte.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 30 de marzo de 2026

CRB-042

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Barranquitos (19-734) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, remito para su revisión la **versión 03** del parque: BARRANQUITOS (19-734), lo anterior actualizado conforme las observaciones indicadas en su oficio SPLI-CB-477-0022 y lo conversado en los distintos comités.

De igual manera, para facilitar la revisión de los documentos, a continuación, se informa del estado y respuesta a las observaciones emitidas justificando su ajuste/modificación o ratificación, según corresponda en cumplimiento de los términos contractuales.

***"1. SOBRE EL INFORME DE DIAGNÓSTICO:** Se solicita al contratista tener en cuenta las siguientes correcciones ortográficas o de digitación que se encontraron en los documentos radicados"*
Respuesta: Se realizó la revisión correspondiente de los documentos radicados, atendiendo las correcciones ortográficas y de digitación señaladas.

"2. SOBRE LAS OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DIAGNOSTICO"
Respuesta: Se procedió a validar y anexar los documentos pendientes conforme a lo solicitado e indicado en el anexo técnico.

"3. SOBRE LA FICHA DE DIAGNÓSTICO:"

Respuesta:

- **INFORMACIÓN DEL PARQUE:** Se solicita sea validada la información contenida en la ficha técnica (ANEXO 1) de cada parque, donde se encuentra la información solicitada por ustedes (FECHA DE VISITA, DIAGNÓSTICO REALIZADO POR, NOMBRE PARQUE, CÓDIGO PARQUE, DIRECCIÓN PARQUE y LOCALIDAD). Cabe resaltar que el formato usado para la elaboración de la ficha fue el aportado por la entidad contratante.
- **INFORME DIAGNÓSTICO:** también se presenta empleando el formato aportado por la entidad contratante. Y, por último, se incluye el inventario de cada parque (ANEXO 2) donde se ilustran y describe el estado actual de las zonas a intervenir del parque.
- **REGISTRO FOTOGRÁFICO:** el mismo se presenta en el informe diagnóstico, así como en el inventario, en la ficha técnica y en las memorias de cálculo.
- **OBSERVACIONES GENERALES:** se presentan en el informe diagnóstico, así como en el inventario, en la ficha técnica y en las memorias de cálculo.
- **PROSPECTIVA:** se presenta el esquema de cada parque en el ANEXO 6.

"4. SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO"

Respuesta: Tal como se expuso en los comités, la estructura del informe presentado se ajusta al modelo suministrado por la entidad contratante. En este se detalla la ubicación del parque, el estado actual, las actividades propuestas y el registro fotográfico. Asimismo, en los anexos se incluyen el esquema del parque, la ficha técnica y el inventario, todos debidamente desarrollados y con información detallada. Cabe resaltar que, además de cumplir con el modelo entregado, el informe incorpora mejoras y amplía la información requerida, incluyendo contenidos adicionales que enriquecen y complementan lo establecido en el modelo base.

"5. SOBRE LAS OBSERVACIONES GENERALES"

Observación	Respuesta
Para la etapa de diagnóstico es fundamental que el contratista elabore un inventario actual en el cual se plasme el estado y las condiciones en que se encuentra cada parque y cada uno de los elementos que lo conforma, para este ejercicio es necesario realizar una Ficha Técnica de Diagnostico por parque.	Se presenta, revisar ANEXO 2.
No se evidencian los esquemas con convenciones de lo encontrado en cada parque y lo propuesto por el contratista para la intervención.	Se presenta, revisar ANEXO 6.

Después de la portada debe existir un recuadro de firma de aprobación tanto por parte del contratista como de la interventoría con nombre, cargo y en el mismo, un recuadro para el seguimiento de las respectivas versiones.	Se incluye.
El registro fotográfico tiene que realizarse junto con el inventario, el cual debe demostrar el estado real en que se encuentra cada área, zona y/o elemento que están en el parque y de las condiciones existentes del mismo. Básicamente son fotografías de detalle que sirvan como evidencia para la toma de decisión y actividades que se vayan a adelantar en cada parque a intervenir.	Se presenta en el informe diagnóstico, así como en el inventario, en la ficha técnica y en las memorias de cálculo.
No se evidencian las actividades de obra por ubicación, descripción y cantidad.	Se presenta en las respectivas memorias de cálculo.
No se presenta la información del levantamiento planimétrico del área o zona a intervenir con las actividades de mantenimiento y/ o dotación y consecuente elaboración de esquemas básicos y definitivos en medio físico y en medio magnético (archivo dwg).	Se presenta, revisar ANEXO 6.
Se recuerda que el propósito del diagnóstico es revisar las condiciones actuales de cada parque, de forma que, una vez evidenciadas las necesidades de cada uno, se valide junto con la entidad contratante la priorización y tipo de intervención de cada uno.	N/A
La primera vez que mencionen "APU", escribir Análisis de Precios Unitarios (APU) para mayor claridad de lectores externos.	Se ajusta.
Tablas de Cantidades Algunas celdas de "Medida Total" tienen valores como "0,00" seguidos estos es innecesario favor eliminar valores que no tienen información.	Se ajusta.
Numeración de Ítems: Asegúrate de que la numeración de los ítems en las memorias (ej. NP01, NP02) coincida exactamente con la del presupuesto.	Se ajusta.
Recomendaciones de Sostenibilidad: Un diagnóstico se debe cerrar con una sección de "Recomendaciones de uso" para la comunidad o la Alcaldía, indicando cómo evitar que el daño se repita tras la entrega.	Este capítulo no se incluye dado que se presentará en el informe final, una vez finalizada la ejecución del parque.

"6. SOBRE EL PRESUPUESTO"

Respuesta: Respecto a los precios ICCU, de acuerdo con lo tratado y las indicaciones impartidas por la supervisión, se permite el uso de listados de precios oficiales, priorizando la consulta y agotando la búsqueda en entidades como IDRD, IDU y Hábitat, e incluso el ICCU, antes de recurrir a la

elaboración de cotizaciones. En este sentido, priman los precios oficiales sobre los obtenidos mediante estudio de mercado.

Respecto a las observaciones relacionadas con inconsistencias entre códigos y descripciones contractuales frente a las bases de datos de precios oficiales corresponden a insumos definidos desde la etapa precontractual por la Entidad, por lo cual no son atribuibles al contratista. En consecuencia, se considera pertinente que dichas diferencias sean objeto de aclaración mediante la correspondiente solicitud a la supervisión.

Se agregan las notas mencionadas en el presupuesto.

Se precisa que el contrato suscrito corresponde a la modalidad de monto agotable, razón por la cual la oferta económica fue presentada bajo el esquema de precios unitarios. En consecuencia, no se cuenta con un presupuesto global o definido para la intervención de cada uno de los parques, toda vez que los valores finales dependen de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas durante el desarrollo del contrato.

"7. SOBRE LAS MEMORIAS"

Respuesta: Se atienden en su totalidad las observaciones formuladas.

"8. SOBRE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)"

"- El insumo 106643 que es tomado para montar el APU tiene un valor de $ 808.103,00 no se comprende por qué lo toman del insumo siendo que existe como actividad y lo otro es que el valor que aparece en los APU del IDRD es de $ 362 355,00 y como actividad completa mediante el código 16676 $ 403 410,00 no es claro porque ese sobre costo.

- En los valores de los APU 10867 y 15650 los valores obtenidos en el presupuesto difieren demasiado revisar si fue un error en digitación."

Respuesta: Estas observaciones corresponden a insumos definidos desde la etapa precontractual por la Entidad, por lo cual no son atribuibles al contratista. En consecuencia, se considera pertinente que dichas diferencias sean objeto de aclaración mediante la correspondiente solicitud a la supervisión.

"- EL NP08 aparece con código 10713 y en el presupuesto código 10887."

Respuesta: Se revisa y se ajusta.

"-EL NP16 el precio de referencia dice que modif 10143 IDRD y en el presupuesto aparece es el código 10143 y el valor no corresponde revisar los cálculos."

Respuesta: Se realizó la revisión correspondiente y se subsanó la observación mediante la modificación del código en el presupuesto a "MODIF 10143 IDRD". En cuanto al valor, este se mantiene, dado que el código 10143 se toma como referencia; no obstante, el análisis de precio unitario se ajusta a las condiciones y especificaciones adecuadas para su implementación.

"-El NP21 él y el valor no corresponde revisar los cálculos."

Respuesta: Se realizó la revisión correspondiente y se subsanó la observación mediante la modificación del código en el presupuesto a "MODIF 10248 IDRD". En cuanto al valor, este se mantiene, dado que el código 10248 se toma como referencia; no obstante, el análisis de precio unitario se ajusta a las condiciones y especificaciones adecuadas para su implementación. Adicional se incluyen las cotizaciones y estudio de mercado que respaldan la adopción del valor unitario de la banca prefab. M-30.

"-El NP26 aclarar los rendimientos ya que este NP es el mismo 13985 y no concuerda."

Respuesta: Se toma el código 13985 como referencia y se modifica debido a que es el ítem más cercano al requerido, ya que los pasamanos encontrados en campo son de 3" + 2 travesaños de 1.1/2" + 2 parales de 2". Por ende, el contratista recalcula los rendimientos sabiendo que, es mayor el área de intervención del pasamanos.

"-El NP27 el valor no concuerda favor revisar los cálculos."

Respuesta: Se revisa y se ajusta.

"-El NP28 no se entiende o no está claro de dónde sacan el valor de la tableta que se utiliza para montar el APU."

Respuesta: Se presentan junto con los Análisis de Precios Unitarios (APU) las cotizaciones y estudio de mercado donde puede ser constatado el valor de la tableta.

"-El NP39 si ya existe como tal en el IDRD la actividad como código 12837 porque lo montan como modificado."

Respuesta: El NP39 hace referencia al desmonte y disposición final de una señal tipo IDGS, la cual tiene unas medidas específicas según cartilla IDRD (0.60x0.70m), la señal SC120 es más pequeña (0.30x0.40m) y las señales de parque biosaludable y de zonas infantiles son más grandes (0.80x1.20m). Por tal motivo, se presenta el código 12837 como modificado.

"-Los NPS 24, 33, 36, 38, 40, 41, 42 y 43 no se encentran montados en el anexo del documento."
Respuesta: Esto dado que son NP que no aplican para el parque de Barranquitos, pero si para otros de los parques priorizados.

"9. SOBRE EL CRONOGRAMA O PROGRAMACIÓN"
Respuesta: Se presenta el cronograma ajustado con fecha de inicio de ejecución de obra tentativa el lunes 06 de abril de 2026. No obstante, esta fecha se encuentra sujeta según aprobación del diagnóstico técnico, una vez se apruebe por parte de interventoría se modificará la fecha y se enviará de nuevo para la revisión.

"10. SOBRE EL FLUJO DE INVERSIÓN"
Respuesta: Se presenta el flujo de inversión de manera semanal con el respectivo porcentaje programado y acumulado.

Todo lo anterior se enmarca en lo establecido en el Anexo Técnico, así como en lo acordado durante la mesa de trabajo del pasado 25 de marzo de 2026 y en el Comité No. 04 del día 30 de marzo de 2026. Por parte del CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR, quedamos atentos a su revisión y a los comentarios que se consideren pertinentes.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 31 de marzo de 2026

CRB-043

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-678) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, remito para su revisión la **versión 03** del parque: URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), lo anterior actualizado conforme las observaciones indicadas en su oficio SPLI-CB-477-0022 y lo conversado en los distintos comités.

En cuanto a las observaciones formuladas para el presente documento, se precisa que las mismas fueron atendidas bajo los mismos criterios, lineamientos y justificaciones expuestos en el Oficio **CRB-042** remitido previamente *(correspondiente al parque Barranquitos)*. En este sentido, las respuestas, ajustes y aclaraciones mantienen coherencia técnica y metodológica con lo ya presentado.

Estamos atentos a su revisión y a los comentarios que se consideren pertinentes.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 31 de marzo de 2026

CRB-044

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Urbanización Paticos (19-679) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, remito para su revisión la **versión 02** del parque: URBANIZACIÓN PATICOS (19-679), lo anterior actualizado conforme las observaciones indicadas en su oficio SPLI-CB-477-0022 y lo conversado en los distintos comités.

En cuanto a las observaciones formuladas para el presente documento, se precisa que las mismas fueron atendidas bajo los mismos criterios, lineamientos y justificaciones expuestos en el Oficio **CRB-042** remitido previamente *(correspondiente al parque Barranquitos)*. En este sentido, las respuestas, ajustes y aclaraciones mantienen coherencia técnica y metodológica con lo ya presentado.

Estamos atentos a su revisión y a los comentarios que se consideren pertinentes.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 31 de marzo de 2026

CRB-045

Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Ajustes al diagnóstico del Parque Desarrollo Sierra Morena (19-018) conforme a observaciones del oficio SPLI-CB-477-0022.

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-1059-2025, cuyo objeto se cita en la referencia, remito para su revisión la **versión 02** del parque: DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018), lo anterior actualizado conforme las observaciones indicadas en su oficio SPLI-CB-477-0022 y lo conversado en los distintos comités.

En cuanto a las observaciones formuladas para el presente documento, se precisa que las mismas fueron atendidas bajo los mismos criterios, lineamientos y justificaciones expuestos en el Oficio **CRB-042** remitido previamente *(correspondiente al parque Barranquitos)*. En este sentido, las respuestas, ajustes y aclaraciones mantienen coherencia técnica y metodológica con lo ya presentado.

Estamos atentos a su revisión y a los comentarios que se consideren pertinentes.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 31 de marzo de 2026

CRB-046

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (FDLCB)
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Atn. JOHN LEANDRO BETANCOURT GUTIÉRREZ
Apoyo a la Supervisión / CPS-150-2026
john.betancourth@gobiernobogota.gov.co

Atn. WILMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FRANCO
Apoyo a la Supervisión / CPS-137-2026
wilmer.rodriguez@gobiernobogota.gov.co

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Alcance al oficio CRB-022 con asunto: *"Solicitud aprobación del A.I.U."*

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR, y en atención al oficio CRB-022 mediante el cual se remitió para aprobación el A.I.U. del contrato de obra No. 1059, me permito dar alcance a dicha solicitud, dando claridad que las diferencias identificadas obedecen exclusivamente a un ajuste en la estructuración interna de los costos de administración, derivado del ajuste según los perfiles técnicos y profesionales exigidos en el pliego de condiciones, así como a la incorporación de algunos costos operativos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. En particular:

- Se realizó un ajuste en la conformación del equipo de trabajo, suprimiendo los cargos de residente SISOMA, cadenero 1 y conductor o motorista, e incorporando los perfiles de residente ambiental y gerente de proyectos, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y estipuladas en el pliego de condiciones.

- Se incluyó dentro de los gastos operacionales el ítem correspondiente a trámites y aprobación del PMT ante la Secretaría de Movilidad, requerido para la ejecución de las actividades.

Es preciso indicar que no existe modificación en el porcentaje total del A.I.U., el cual se mantiene en **32,57%**, conservando igualmente la distribución de sus componentes: Administración (27,57%), Imprevistos (1%) y Utilidad (4%).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 31 de marzo de 2026

CRB-047

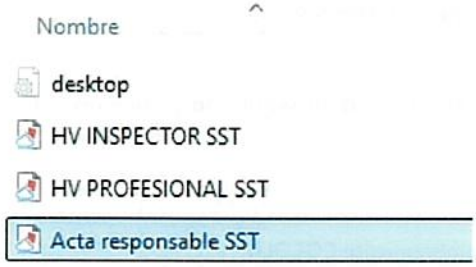
Señor:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

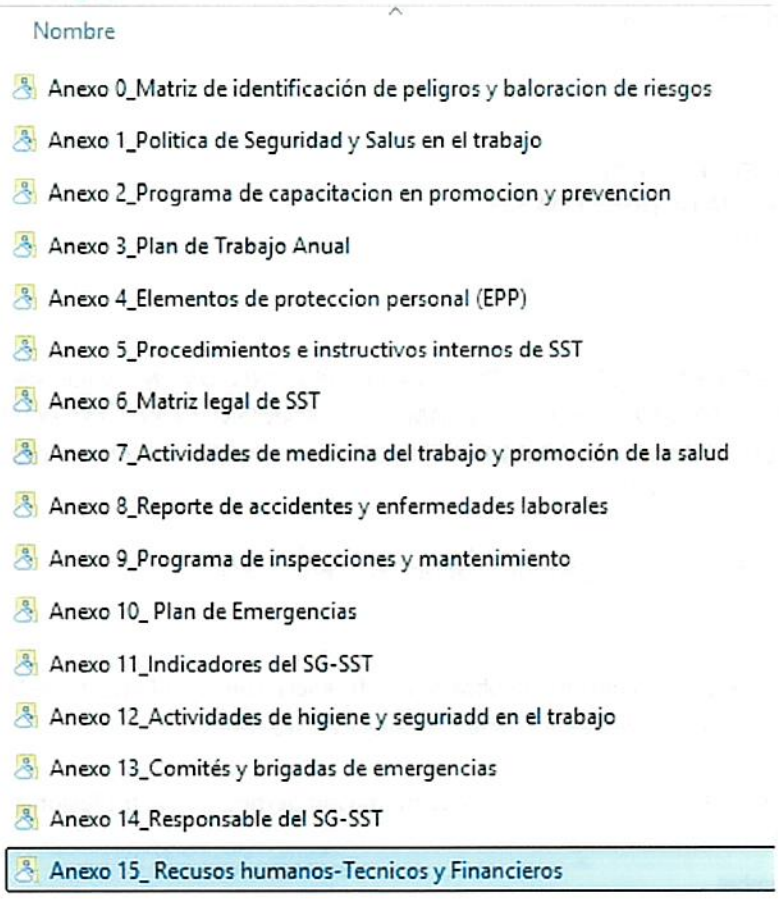
Asunto: Subsanación del SG- SST, acorde al oficio SPLI-CB-477-0044

Cordial saludo,
En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remite las siguientes subsanaciones y aclaraciones:

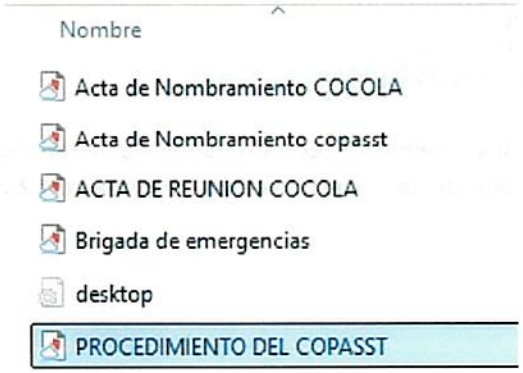
1. En la versión 3, adjuntamos acta y documentación pertinente del profesional encargado del SG – SST.



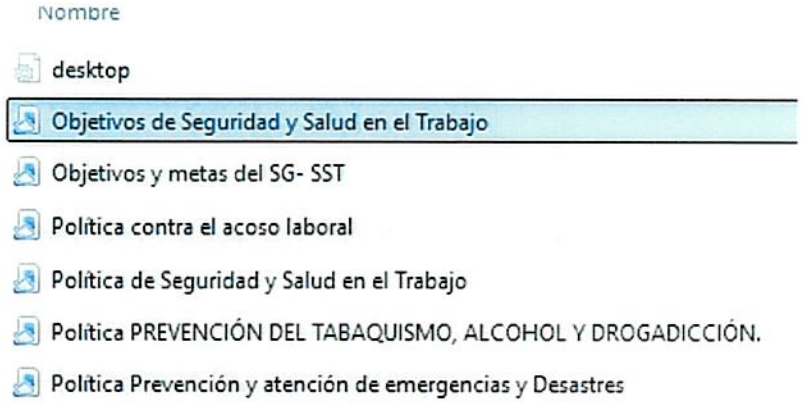
2. Se adjunta detalladamente los recursos humanos, materiales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato, tal como lo establece el numeral 4.2 de la Resolución 0312.



3. Se adjunta procedimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)



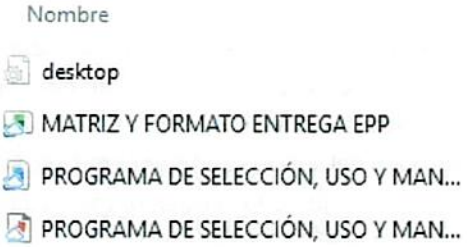
4. Se ajusto nuevamente las políticas de seguridad y salud en el trabajo. Y los objetivos del SG-SST



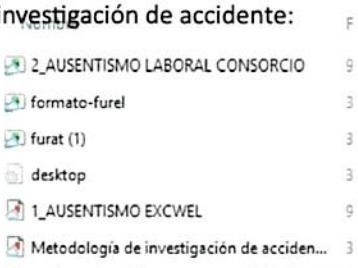
5. Se actualizo Plan de trabajo con fechas de programación:



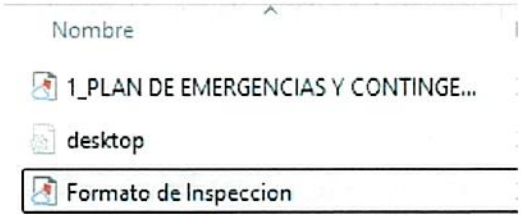
6. Se actualizo Matriz de EPP con las nuevas actividades identificadas:



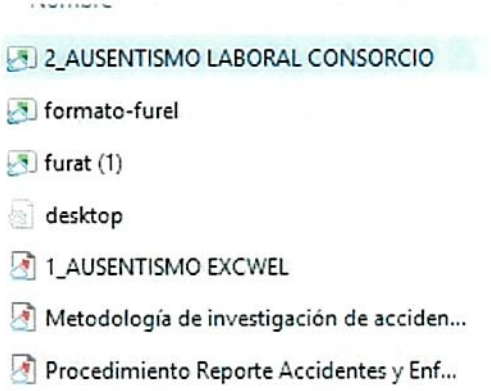
7. Se ajusto el procedimiento de investigación de accidente:



8. Se adjunta los formatos de Inspección de elementos para atención de emergencias:



9. S ajusto el procedimiento de investigación de accidentes incluyendo actividades de reporte de los mismos.



10. Los anexos 12 y 13 se corrigieron en el tema del acta de Brigadista se implementa el procedimiento en el momento de la ejecución de obra en cambo se entregará el acta de conformación de brigadistas en obra.
11. El formato de evaluación del sistema se adjuntó del ARL SURA
12. Rendición de cuentas, se adjunta lo solicitado, cabe aclarar que la mayoría de formatos y procedimientos están en el PLAN DE CALIDAD.

Quedamos atentos a sus comentarios

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

DIRECCIÓN: CARRERA 74B #24D-07 OFICINA 402
TELEFONO: 318 2195013 601 5271358
EMAIL: PARQUESCB@GMAIL.COM

Bogotá, 31 de marzo de 2026

CRB-048

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de consolidados (presupuesto y cronograma general).

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remiten los archivos consolidados de presupuesto y cronograma general de los parques: BARRANQUITOS (19-734), URBANIZACIÓN PATICOS (19-678), URBANIZACIÓN PATICOS (19-679) Y DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018). Lo anterior, una vez remitidos los diagnósticos de los parques ya mencionados en los oficios como se describe a continuación:

Parque	Oficio mediante el cual se remitió
BARRANQUITOS (19-734)	CRB_042
URBANIZACIÓN PATICOS (19-678)	CRB_043
URBANIZACIÓN PATICOS (19-679)	CRB_044
DESARROLLO SIERRA MORENA (19-018)	CRB_045

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

Bogotá, 01 de abril de 2026

CRB-049

Señores:
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
RL. SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS
NIT. 900.389.180-2
interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Contrato de Obra No. COP-1059-2025 – *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025".*

Asunto: Remisión de informes semanales No.1 y No.2

Cordial saludo,

En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se remite:

- ✓ El informe semanal No.1 correspondiente al periodo del 16 de marzo de 2026 al 22 de marzo de 2026.
- ✓ El informe semanal No.2 correspondiente al periodo del 23 de marzo de 2026 al 29 de marzo de 2026.

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

NATALIA GIRALDO ÁVILA
Representante legal
CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
NIT. 902.013.248-8

CC. Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Jhon Betancourt.
Apoyo a la supervisión FDLCB / Ing. Wilmer Rodríguez.

ANEXO 11

TRÁMITE CON ENTIDADES EXTERNAS

BOGOTÁ	**INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 01** "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025."	RECREATIVO BOLIVAR

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB	ENEL COLOMBIA	VANTI S.A. ESP.	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP-
Realización de oficio	✓ CRB-011	✓ CRB-012	✓ CRB-013	✓ CRB-014	✓ CRB-015
Remitido vía correo electrónico	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26	✓ 10/03/26
Radicado recibido	✓ No. E-2026-028361	✓ Ninguno	✓ Ninguno	✓ No. 20262100139592	✓ No. 20267000188912
Respuesta por la entidad	En relación con los oficios remitidos a las entidades distritales y de servicios públicos, se precisa que estos corresponden a comunicaciones de carácter informativo, mediante las cuales se notificó la intervención de parques en la Localidad de Ciudad Bolivar. En este sentido, es importante aclarar que dichos oficios no constituyen solicitudes formales ni requieren pronunciamiento obligatorio por parte de las entidades receptoras, toda vez que su finalidad es poner en conocimiento las actividades a ejecutar, en el marco de las competencias del proyecto.				

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
24	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 4 **DEL** 16-mar-26 **AL** 22-mar-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 28 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	13,21%	13,21%
Valor ejecutado	$ 20.016.757	$ 20.016.757
Porcentaje físico ejecutado	13,21%	13,21%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 2 del 16 de marzo de 2026

El día 20 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0022 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-017 - ENTREGA DE DIAGNÓSTICOS PARQUES PRIORIZADOS EN INTERVENCIÓN

El día 20 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0025 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB-019 REPORTE DE SITUACIÓN EVIDENCIADA EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LA ETAPA DIAGNÓSTICO –PARQUE URBANIZACIÓN MADELENA I Y II SECTOR / 19-659

El día 20 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0026 que tiene por ASUNTO: OBSERVACIONES HV PARA CAMBIO RESIDENTE E INSPECTOR

El día 20 de marzo de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0027 que tiene por ASUNTO: TRASLADO REMISIÓN SOLICITUD APROBACIÓN del A.I.U- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 17 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-019 que tiene por asunto: Reporte de situación evidenciada en el marco de la elaboración de la etapa diagnóstico – Parque Urbanización Madelena I y II Sector / 19-659

El 18 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-018 que tiene por asunto: Entrega de PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PMA-RCD), en respuesta al comunicado de interventoría SPLI-CB-477-0023.

El 18 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-020 que tiene por asunto: Reiteración solicitud de cambio de profesionales (Residente de Obra e Inspector de Obra)

El 19 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-022 que tiene por asunto: Solicitud aprobación del A.I.U.

El 20 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-024 que tiene por asunto: Solicitud de definición y priorización de parques para continuidad de la fase de diagnósticos.

El 20 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-025 que tiene por asunto: Remisión programa de gerencia de proyectos y comentarios a observaciones.

El 20 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-026 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Gestión Social – PGS, acorde al oficio SPLI-CB-477-0018.

MANEJO AMBIENTAL - SST

Participación en comité de seguimiento integral No. 2 del 16 de marzo de 2026

El día 16 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0020 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA RADICADO CRB-009- OBSERVACIONES A DOCUMENTOS DE INGRESO DE PERSONAL MÍNIMO

El día 16 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0021 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB-009-OBSERVACIONES DOCUMENTOS MAQUINARIA- CONCEPTO A SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 17 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0023 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD EN OBRA

El día 18 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0024 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO CRB 018-ENTREGA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (PMA-RCD)

DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

Participación en comité de seguimiento integral No. 2 del 16 de marzo de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Interventoría, en Bogotá, D.C., a los

VEINTICUATRO (Día en letras) (24) (Día en números) días del mes de MARZO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

OBSERVACIONES

A LA FECHA NO EXISTE UNA PROGRAMACIÓN APROBADA PARA REALIZAR EL CORRECTO SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y SUS ACTIVIDADES, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PRESENTAN PORCENTAJES DE PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA. ASÍ MISMO, SE HA CONSUMIDO EL 5,59 % DE LA ETAPA DE OBRA SIN ESTAR DADAS LAS CONDICIONES PARA INICAR LA MISMA

ING. IVÁN BARRETO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

SEMANA Nº 5 **DEL** 23-mar-26 **AL** 29-mar-26

TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN DEL CONTRATO ETAPA PRELIMINAR 35 DÍAS

SUPERVISON FDLCB DIEGO ARENAS MANRIQUE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

COP-1059-2025

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

	SEMANA ANT.	ACUMULADO ANT.
Porcentaje programado	0,00%	0,00%
Valor programado	$ -	$ -
Porcentaje físico programado	0,00%	0,00%

	SEMANA ANT	NVO. ACUMULADO
Porcentaje ejecutado	13,21%	16,51%
Valor ejecutado	$ 20.016.757	$ 25.020.947
Porcentaje físico ejecutado	13,21%	16,51%

CONTRATO DE OBRA

Contratista	CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR
Contrato No.	COP-1059-2025
Valor inicial	$ 1.515.554.492
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 1.515.554.492
Plazo etapa 1 Diagnostico	VEINTE (20) DIAS
Plazo inicial Etapa 2 Obra	CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DÍAS
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	14-mar-26
Fecha de terminacion inicial	22-ago-26
No. de empleos generados	6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Interventor	SOLUCIONES PARA LA INGERNIERIA S.A.S
Contrato Nº	CIN-1091-2025
Valor inicial	$ 151.555.449
Adicion 1	$ -
Valor actualizado	$ 151.555.449
Plazo	SIETE (7) MESES
Fecha de inicio etapa preliminar	23-feb-26
Fecha de inicio etapa de obra	NO APLICA
Fecha de terminacion inicial	22-sep-26
No. de empleos generados	4

B. ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026

El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0031 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-031 – OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0032 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS.

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0033 que tiene por ASUNTO: APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN.

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0037 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 1 DEL 5 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA NO. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0038 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 2 DEL 16 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0039 que tiene por ASUNTO: REMISIÓN DE ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO No. 3 DEL 24 DE MARZO DEL 2026- CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al FDLCB el comunicado SPLI-CB-477-0035 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO 20268926283071- SOLICITUD DE ACTAS DE REUNIÓN-
CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0040 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-019 – SOBRE PARQUE DE URBANIZACIÓN MADELENA I y II SECTOR/19-659

El día 26 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0043 que tiene por ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME SEMANAL No. 1 DE LA ETAPA DE OBRA.

El día 27 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0041 que tiene por ASUNTO: ALCANCE A LA RESPUESTA COMUNICADO SPLI-CB-477-0026 SOBRE OBSERVACIONES A LA HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DEL RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR DE OBRA - CONTRATO DE OBRA No. COP-1059-2025 y COMUNICADO DE RESPUESTA DEL CONTRATISTA CRB-0020.

Preparar, convocar y dirigir los comités de seguimiento integral

Elaboración de los informes semanales de interventoría y remisión de los mismos al FDLCB

Elaboración en el avance del informe mensual de interventoría.

Participación en recorrido del 25 de marzo de 2026

ACTIVIDADES DE OBRA y DEL CONTRATISTA DE OBRA

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026

No se ha iniciado con esta etapa debido a que el contratista a la fecha no ha radicado el documento de diagnóstico completo, a su vez se manifiesta que el contratista debió radicar el pasado 14 de marzo de 2026 dicho documento en cumplimento con la minuta contractual que da como plazo 20 días después de la firma del acta de inicio.

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-027 que tiene por asunto: Subsanación del Plan de Calidad, acorde al oficio SPLI-CB-477-0017.

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-028 que tiene por asunto: Subsanación del SG- SST, acorde al oficio SPLI-CB-477-0021

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-029 que tiene por asunto: Alcance a la subsanación del Plan de Gestión Social – PGS.

El 24 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-030 que tiene por asunto: Remisión de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para revisión y trámite.

El 25 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-031 que tiene por asunto: Solicitud de suspensión No.01 del contrato No. COP-1059-2025.

El 25 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-032 que tiene por asunto: Alcance al oficio CRB-030 – Planes de Manejo de Tránsito (PMT)

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-036 que tiene por asunto: Subsanación al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del parque Desarrollo Sierra Morena.

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-037 que tiene por asunto: Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0032 y SPLI-CB-477-0033 – con asuntos: "APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN COMPLETA Y OPORTUNA DE LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICOS DE LOS PARQUES PRIORIZADOS" y "APREMIO No. 1 POR LA NO REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO Y SU FLUJO DE INVERSIÓN" respectivamente.

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-038 que tiene por asunto: Respuesta al oficio SPLI-CB-477-0040 – con asunto: "RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-

Fecha			AREA	INFRAESTRUCTURA
31	MARZO	2026	DIRECCIÓN TÉCNICA	
DD	MM	AA	OFICINA	
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	

CONTRATO No. 457-2024

El 27 de marzo de 2026 el contratista remite el oficio CRB-040 que tiene por asunto: Remisión documentos de ingreso del personal mínimo – Respuesta a los oficios SPLI-CB-477-0020 y SPLI-CB-477-0041.

MANEJO AMBIENTAL - SST

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026

DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

Participación en comité de seguimiento integral No. 3 del 24 de marzo de 2026

El día 25 de marzo de 2026 se radicó al contratista el comunicado SPLI-CB-477-0030 que tiene por ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO CRB-029 – APROBACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TREINTA Y UNO (Día en letras) (31) (Día en números) días del mes de MARZO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

OBSERVACIONES

A LA FECHA NO EXISTE UNA PROGRAMACIÓN APROBADA PARA REALIZAR EL CORRECTO SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y SUS ACTIVIDADES, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PRESENTAN PORCENTAJES DE PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA. ASÍ MISMO, SE HA CONSUMIDO EL 9,94 % DE LA ETAPA DE OBRA SIN ESTAR DADAS LAS CONDICIONES PARA INICAR LA MISMA

ING. IVÁN BARRETO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CTO OBRA No. 1059 DE 2025
Fecha:	5 de marzo de 2026
Hora de Inicio:	10 am
Hora de finalización:	11:20 am
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolivar.
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	33449903	Mario Vergara G	Soluciones	Interventoria			X								
	1001218709	Simon Pardo	Soluciones	Interventoria			X								
	073585080	Patricia Rodriguez	Soluciones	Interventoria			X							interventoriaciudadbolivar1091@gmail.	
	40.035.976	Ivonne Guerra	Soluciones.	Interventoria			X								
	1.122.145.908	Valentina Olarte Betancourt	ConsorcioRecreativoB.	Contratista			X							parquesch@gmail.com	
	1019027015	David E Plazas U	Consorcio Recreativo	Contratista			X							"	
	52847987	Ma Angelica Perez	Consorcio Recreativo	Contratista			X						X		
	1.119688033	Natalia Giraldo	Consorcio Recreativo	Contratista			X						X	parquesch@gmail.com	
	79058762	Nelson Hernandez	——	FDLCB			X						X	nelson.h—la.	
	1121821844	John Betancourt	FDLCB	FDLCB			X						X	johnbetancourt	
	19688270	IVAN BARRETO	INTERVENTORIA	INTERVENTOR											
	1033769485	wilmer Rodriguez	FDLCB	Contra			X						X	3206666298	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento Semanal No.1 del contrato de obra No. COP-1059-2025		
Fecha: 05/03/2026	**Hora de inicio:** 10:00 AM	**Hora de finalización:** 11:30 AM	**Modalidad:** Presencial
Dependencia: INFRAESTRUCTURA		Nombre del responsable:	

Numero de documento	Nombres y apellidos	Nombre Identitario	Entidad	Correo electrónico	Firma
79688270	Iván Barreto	Soluciones	Interventoría DIRECTOR	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
33449903	María Vergara G	Soluciones	Interventoría SOCIAL	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
1001218709	Simón Pardo	Soluciones	Interventoría APOYO	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
1073515080	Tatiana Rodríguez	Soluciones	Interventoría APOYO	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
40035976	Ivonne Guerra	Soluciones	Interventoría SISOMA	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
1119888033	Natalia Giraldo	Consorcio recreativo	Representante legal Contratista	parquescb@gmail.com	
52847487	Ma Angelica Pérez	Consorcio recreativo	Residente Social Contratista	parquescb@gmail.com	
1122145908	Valentina Olarte	Consorcio recreativo	Apoyo técnico Contratista	parquescb@gmail.com	
1019027015	David E Plazas	Consorcio recreativo	Apoyo técnico Contratista	parquescb@gmail.com	
79058767	Nelson Hernández	Supervisión	Apoyo supervisión técnica FDLCB		
1121673784	John Betancourth	Supervisión	Apoyo supervisión técnica FDLCB	john.betancourth@gobiernobogota.gov.co	
1033764485	Wilmer Rodríguez	Supervisión	Apoyo supervisión técnica FDLCB	wilmer.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la presentación de los asistentes por parte del contratista, la interventoría y la Entidad, los cuales son los relacionados en la tabla anterior. La interventoría le pregunta al contratista si asistirá el director de obra aprobado, a lo que el contratista menciona que el día de hoy no. La interventoría solicita su presencia a los comités de seguimiento como director de obra aprobado.

Y se le solicita la documentación de ingreso al contratista de las hojas de vida aprobadas, a lo que el contratista solicita tiempo para el envío de este.

La interventoría expresa su preocupación por la inclusión de un residente SST en el contrato de obra, el contratista responde que ellos pondrán un residente temporal para la fase de diagnósticos y un residente para la fase de ejecución para la realización de informes y supervisión de obra, dado que este profesional no se encuentra dentro del personal mínimo.

De igual forma la interventoría menciona que, se debe dar cumplimiento a la ley según el tema de Seguridad y salud en el trabajo en cualquier empresa.

En cuanto a la meta física del contrato la interventoría indica que son doce (12) parques a intervenir los cuales hacen parte del anexo técnico, sin embargo la entidad indica que el contrato es a monto agotable y la prioridad de ejecución son cinco (5) parques (PATICOS 19-678, BARRANQUITOS 19-734, PATICOS 19-679, SIERRAMORENA 19-018 Y MADELENA 19-659) en donde se priorizara el presupuesto para el mantenimiento y actividades a realizar de estos parques y tras la intervención de estos el presupuesto restante se utilizaría para algunos de los otros parques nombrados en el anexo.

Dándole seguimiento a la reunión se definen los comités de seguimiento semanal para los días Lunes a las 10:00 am variando entre presencial y virtual.

En cuanto a los informes semanales y mensuales, la interventoría propone que el primer informe mensual sea desde el 23 de febrero con corte al 31 de marzo de 2026 y la utilización de informes semanales para mejorar la optimización y una mejor revisión de las metas físicas y presupuestos por las actividades ejecutadas semanalmente, a lo cual el contratista solicita que se le envié una plantilla para la realización de estos informes, por lo que el primer informe semanal sería posterior a la finalización de la etapa 1 y deberá corresponder al periodo del 16 al 22 de marzo de 2026.

Pasando al listado de documentos a enviar por componente, se tiene que:

A. **AMBIENTAL:** La interventoría solicita el envío del plan de manejo ambiental, informes de utilización y gestión integral de RCD. En donde el contratista argumenta que no puede generar unas cantidades exactas de RCD y la utilización de grano de caucho sin saber los parques a intervenir y sin tener aprobación de los primeros 5 diagnósticos.

 La interventoría solicita explicación y contextualización sobre el factor de calidad y sostenibilidad de la plantación de árboles, a lo cual el contratista comenta que este se hace al terminar el contrato y con supervisión de la Alcaldía.

B. **SOCIAL:** La interventoría informa que se debe realizar el envío del plan de gestión social y solicita una fecha para la socialización del inicio del contrato con la comunidad. El contratista argumenta esperar a la aprobación de diagnósticos y del programa de obra para la realización de esa reunión.

C. **SST:** El contratista se compromete al envío de la documentación y plan de gestión SST el 09/03/2026.

D. **TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:**

- El contratista remitió las pólizas actualizadas por la firma de acta de inicio, estas ya se reenviaron a la Entidad para el cargue al SECOP II.
- **Programación PAC:** El contratista comenta que debido a que no saben que exactamente se va a intervenir, por lo que solicita esperar a la aprobación de los diagnósticos, a lo que la interventoría informa que, aunque es correcto lo que afirman se debería adelantar el proceso para evitar problemas al momento de la programación de pagos y se realice un primer avance para el envió a la entidad.
- **Programa de obra:** El contratista argumenta que no ha podido realizar el envío del programa debido a que no se han aprobado los diagnósticos de los parques y no tienen una programación por parque lista. A lo que la interventoría argumenta que es necesario enviar o tener un programa para poder llevar un control de tiempo y de objetivos a realizar, por lo que sin una programación general y especifica por parque la interventoría y a su vez la supervisión no puede realizar una revisión adecuada. El contratista comenta que aun con programas de obra por parque no puede generar un programa general debido a que no se tiene claro si se añadirán parques o únicamente se van a intervenir 5, a lo que la interventoría solicita que primero se realice un cronograma general en

versión 1 con los 5 primeros parques priorizados y posteriormente según la priorización de la entidad se van incluyendo el resto de parques.

- **Presupuesto:** La interventoría solicita que se inicie los presupuestos a los 5 parques a intervenir para realizar el envío del presupuesto que se va a utilizar y la entidad envié cuales serian los siguientes parques a intervenir.
- **Diagnósticos:** La interventoría notifica las observaciones a los diagnósticos preliminares enviados según el anexo técnico del contrato. A lo cual el contratista solicita la revisión del contenido de los diagnósticos debido a que no se justifican con las actividades a realizar, a lo que la interventoría explica que no es posible cambiar el contenido de los diagnósticos, dado que el alcance esta estipulado en los documentos precontractuales, en caso de que así lo pretenda, se debe elevar un concepto para envío a la entidad como estructuradora del proyecto.
- El contratista cuenta con un factor de calidad que contempla la disposición de un profesional en gerencia de proyectos, la hoja de vida fue aprobada, y adicionalmente, se enviaron observaciones al programa de gerencia.
- Por último, la interventoría informa sobre el envío de información de actividades a realizar a las entidades de servicios públicos a lo cual se le solicita enviar este correo y aviso y realizar la revisión de los códigos y RUPI en la página del DADEP y de las demás entidades.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Envió de la documentación de para el ingreso del personal.	CONTRATISTA	09/03/2026
2	Envió del programa de gerencia corregido.	CONTRATISTA	09/03/2026
3	Plan de manejo ambiental.	CONTRATISTA	09/03/2026
4	Plan de gestión social.	CONTRATISTA	09/03/2026
5	Enviar plantilla de informes semanales.	INTERVENTORIA Y FDLCB	19/03/2026
6	Envió de observaciones de diagnósticos enviados (PATICOS 19-678 Y BARRANQUITOS).	INTERVENTORIA	06/03/2026
7	Envió de diagnósticos de los parques (PATICOS 19-679, SIERRAMORENA 19-018).	CONTRATISTA	14/03/2026
8	Envió de diagnósticos del parque (MADELENA 19-659).	CONTRATISTA	20/03/2026
9	Envió de oficio informativo a las entidades de servicio publico sobre inicio de obras de los parques a intervenir.	CONTRATISTA	19/03/2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento Semanal No. 2 del contrato de obra No. COP-1059-2025			
Fecha: 16/03/2026		**Hora de inicio:** 10:00 AM	**Hora de finalización:** 11:30 AM	**Modalidad:** Virtual
Dependencia: INFRAESTRUCTURA			Nombre del responsable:	

Numero de documento	Nombres y apellidos	Nombre Identitario	Entidad	Correo electrónico	Firma
33449903	María Vergara G	Soluciones	Interventoría SOCIAL	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
7167801	Pedro Moreno	Soluciones	Interventoría APOYO	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
33705561	Ana Rodríguez	Soluciones	Interventoría AMBIENTAL	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
40035976	Ivonne Guerra	Soluciones	Interventoría SISOMA	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
79688270	Iván Barreto	Soluciones	Interventoría DIRECTOR	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
1122145908	Valentina Olarte	Consorcio recreativo	Apoyo técnico Contratista	parquescb@gmail.com	Valentina Olarte B.
1019027015	David E Plazas	Consorcio recreativo	Apoyo técnico Contratista	parquescb@gmail.com	
52847487	Ma Angelica Pérez	Consorcio recreativo	Residente Social Contratista	parquescb@gmail.com	
1119888033	Natalia Giraldo	Consorcio recreativo	Residente Contratista	parquescb@gmail.com	
1018466343	Natalia Giraldo	Consorcio recreativo	Apoyo Ambiental Contratista	parquescb@gmail.com	Natalia Giraldo R.
1121673784	John Betancourth	Supervisión	Apoyo supervisión técnica FDLCB	john.betancourth@gobiernobogota.gov.co	John Betancourth
1033764485	Wilmer Rodríguez	Supervisión	Apoyo supervisión técnica FDLCB	wilmer.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. **COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Envió de la documentación de para el ingreso del personal.	CONTRATISTA	Cumplió
2	Envió del programa de gerencia corregido.	CONTRATISTA	Cumplió

3	Plan de manejo ambiental.	CONTRATISTA	Cumplió
4	Plan de gestión social.	CONTRATISTA	Cumplió
5	Enviar plantilla de informes semanales.	INTERVENTORÍA Y FDLCB	19/03/2026
6	Envió de observaciones de los diagnósticos enviados (PATICOS 19-678 Y BARRANQUITOS).	INTERVENTORÍA	Cumplió
7	Envió de diagnósticos de los parques (PATICOS 19-679, SIERRAMORENA 19-018).	CONTRATISTA	Cumplió
8	Envió de diagnósticos del parque (MADELENA 19-659).	CONTRATISTA	20/03/2026
9	Envió de oficio informativo a las entidades de servicio público sobre inicio de obras de los parques a intervenir.	CONTRATISTA	19/03/2026
10	Firma de finalización de la etapa de diagnósticos.	CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y FDLCB	19/03/2026

2. ÁREA SOCIAL:
La profesional de la interventoría informa que las reuniones o socializaciones se deben de realizar 3 días antes de el inicio de obras en cada parque.
La profesional de la interventoría manifiesta que el contratista debe cumplir con un punto de atención físico y fijo por parque a intervenir.
La profesional del contratista manifiesta que no será necesario y propone la atención de este punto que se realice a través de visita a los parques que se encentren en intervención a través de un funcionario de área social.
La supervisión manifiesta que es importante que la profesional social del Contratista haga presencia en la Alcaldía los días jueves para atender a la comunidad.

3. **ÁREA SST:**
La profesional sst de interventoría manifiesta que por parte del contratista se remitió el sistema de gestión de seguridad de salud en el trabajo, el cual está en proceso de a revisión pero ya se presentan algunas observaciones las cuales se espera sean remitidas hoy 16 de marzo, se expresa también que por parte del contratista se remitieron los documentos de ingresos del personal, a los cuales se les realizaron unas observaciones las cuales se espera sean enviadas una vez se finalice el comité, para que sean atiendas. Se manifiesta la disposición de la profesional sst para resolver dudas en cuanto a estas observaciones por parte de la residente del contratista.

El contratista que espera dar respuesta a las observaciones y sí le gustaría tener ese contacto directo, ya que el sistema de gestión que fue remitido por parte de ellos es demasiado extenso, y de acuerdo a las actividades que se van a realizar finalizando los diagnósticos, se actualizaría la matriz de peligros.

4. ÁREA AMBIENTAL:
La profesional ambiental de la interventoría manifiesta que desde el componente ambiental se revisó el plan de manejo ambiental, dándole aprobacio0n al mismo, se espera información que el contratista se comprometió a enviar acerca del gránulo de caucho reciclado y a la fecha no se ha recibido, por otra parte, se debe dar inicio al plan de RCD, el cual tampoco se ha recibido por parte de interventoría.

La profesional ambiental de contratista expresa que respecto al plan de manejo de RCDs, ellos ya radicaron una primera versión la semana pasada, en la cual se incluyeron dos de los parques, en los cuales ya se han adelantado los diagnósticos. Respecto al plan de manejo ambiental, el contratista recibió un comunicado en el que se genera una observación acerca de que se presenten los documentos del profesional ambiental y se mencione dentro de la estructura del documento el profesional ambiental que debe estar a cargo de la implementación de los programas, por lo que el contratista pide aprobación sobre si únicamente es poner dentro de cada una de las fichas de manejo ambiental el nombre de la profesional ambiental o a qué corresponde la observación generada.

La profesional ambiental de la interventoría aclara que el documento está elaborado y tiene el nombre de la profesional ambiental, pero no tiene la firma y solo el nombre no tiene validez, entonces, cuando se hace mención a qué es responsabilidad del profesional ambiental, cuando se pone la firma del profesional por parte del contratista, ya se puede asumir que esa misma persona va a ser la encargada del diligenciamiento de todos los formatos mientras esté dentro del contrato.

La profesional ambiental del contratista acata la aclaración y manifiesta que la primera versión del plan de manejo de RCD's ya fue remitida, y expresa que en caso de que no haya llegado a la interventoría procederá a volverla a enviar. Respecto al granulo de caucho la profesional del contratista pide aclaración respecto a la información que se tiene que entregar.

La profesional de la interventoría aclara que ese tema se había tratado en el primer comité, y era un compromiso entregar los espesores que se iban a utilizar, y eso se debe contemplar en el plan para ver qué porcentaje tiene el contratista proyectado de reutilización del granulo de caucho.

El contratista manifiesta que este se mencionó dentro del plan de manejo ambiental, en la ficha de materiales de construcción.

La profesional de interventoría pide que se le envié la información para ser revisada para dar aprobación o por el contrario presentar las observaciones pertinentes.

5. ÁREA TECNICA:

La interventoría manifiesta que en el comité anterior se habló de los diagnósticos iniciales de los parques y teniendo en cuenta que solo tenemos pistas de cinco parques, se estableció que en cumplimiento del pliego de condiciones se debía contar con los cinco diagnósticos iniciales para la fecha del 14 de marzo, fecha que ya pasó, el contratista solicitó un plazo adicional para el parque de Madelena que quedó con fecha para el viernes 20 de marzo. En ese orden de ideas, el contratista ha hecho entrega de cuatro diagnósticos iniciales que corresponden a Paticos 1 y 2, Sierra Morena y Barranquitos, de los dos primeros se hicieron observaciones a los diagnósticos y hasta el momento no hemos recibido respuesta, es muy importante aclarar que el compromiso para poder iniciar obras es tener esos diagnósticos al día completos y poder contar con una programación, con un presupuesto y con los APUs aprobados, así pues se le pregunta al contratista cual es el estado de estos documentos.

El contratista responde que el día sábado cuando se remitieron los diagnósticos de Paticos 2 y de Sierra Morena, también se adjuntaron subsanados Paticos 1 y Barranquitos. En ese orden de ideas según el contratista ya fueron enviados los cuatro primeros diagnósticos a la interventoría y queda pendiente solo el de Madelena. Sin embargo, el contratista de obra manifiesta la inquietud porque las observaciones que se realizaron a los dos primeros diagnósticos fueron observaciones de forma o de los formatos que se deben entregar, así pues, les interesa conocer más allá de eso si hay observaciones técnicas respecto a las actividades planteadas y que se han enviado en cada diagnóstico.

La interventoría responde que una vez se realice la revisión de lo que se envió el día sábado se puede mirar si se hace necesario generar una mesa de trabajo para poner al día al menos los dos primeros diagnósticos y si no presenta también inconvenientes para generar las observaciones pertinentes a lo que se radico. Manifiesta también que lo más importante para la interventoría es saber para cuándo tiene estimado el contratista entregar los informes con la programación y los presupuestos.

El contratista manifiesta que eso fue lo entregado el día sábado a excepción del parque de Madelena, se enviaron los dos del compromiso y las subsanación de las observaciones que se habían realizado inicialmente de los dos que se habían entregado.

La interventoría expresa que se procederá entonces a hacer la respectiva revisión y responder cuanto antes y si es de ser posible poder realizar una mesa de trabajo para dejar el tema listo con el fin de poder dar inicio a las primeras obras.

El contratista recomienda a la interventoría que, si es posible tener la mesa de trabajo la semana del 16 al 21 de marzo, aunque sea de los dos primeros parques par poder llevarlos a ejecución.

La interventoría responde que es primordial poder darles solución a esos dos para poder empezar la ejecución, se le pregunta al contratista el estado de los PMT's para estos parques.

El contratista responde que ya cuentan con el profesional, y ya se envió la documentación para el correspondiente trámite de los primeros cinco. La interventoría pregunta si ya le presento a la secretaría, a lo que el contratista responde que la idea es esta semana presentarlo. La interventoría le recuerda que primero tiene que radicarlo a la interventoría para la revisión. Y el contratista expresa que espera poder tener los documentos a más tardar el 18 o 19 de marzo para radicarlos a la interventoría.

Así pues, la interventoría expresa que se queda pendiente de ese tema el cual es crucial para poder arrancar, junto con las actividades sociales que no se deben dejar de adelantar para que puedan tener la pista libre en todos los frentes.

El contratista manifiesta que por eso el tema de definir esos dos presupuestos o dos actividades, es importante porque desde la parte social, en la socialización a la comunidad, hay que tenerles claro qué es lo que se va a intervenir y qué es lo que queda aprobado.

La interventoría pregunta si la entidad tiene algo por agregar respecto al área técnica.

La entidad contesta que el tema de los profesionales, del residente y del inspector, quisieran saber por qué no fue aprobado el tema del inspector por unas cartas y el otro del residente, la interventoría dice que el residente tiene 3,35 años y que el que salía tenía 3,06, y dicen que no pueden incumplir con lo que dicen los pliegos, en los pliegos dicen que el residente tiene que tener 3 años.

La interventoría aclara que en la revisión de la hoja de vida, si bien es cierto como se manifiesta en el segundo oficio que en los pliegos habla de experiencia de 3 años, también se habla en el anexo técnico que cuando se ganaron la propuesta ellos pidieron un número de personal profesionales con unas ciertas calidades y cualidades para ganarse el proyecto, entonces en el oficio se les aclara ese punto que si más allá en el pliego de condiciones dice que 3 años para el residente, pero si se presentan en la propuesta un profesional como residente de obra que tiene 3, 4, 5 años, lo que se espera es que cuando

vayan a hacer el cambio de personal por lo menos sea igual o de las mejores cualidades del profesional que se va a retirar, en ese sentido pues no estaría cumpliendo la profesional que están enviando la hoja de vida, en cuanto al tema de lo que se solicita como las cartas pues en el oficio se aclara que son temas que más allá de contractuales son por ley, porque se debe tener que si tenían el personal contratado y el personal se retiró por alguna razón haya sido pues la entidad y la interventoría debe saber el por qué y cómo fue que se retiró, razón por la cual se piden esas dos cartas.

El contratista aclara ellos dentro de la licitación no presentaron profesionales, a ellos los profesionales no se los evaluaron ni fueron requeridos dentro del proceso, entonces en teoría la primera parte no aplicaría porque los profesionales no hicieron parte del proceso como tal, ni se pasaron hojas de vida, en segunda parte el tema del profesional del cual ya se había pasado inicialmente, el contratista envía las hojas de vida para ver si son aprobadas o no son aprobadas por la interventoria y una vez son aprobadas se hace toda la contratación. Expresa que cuando fueron aprobadas se iba a realizar el proceso de contratación con el ingeniero y le salió una mejor oportunidad laborar fuera de la ciudad y no pudo ocupar el cargo, entonces no se alcanzó a tener vinculación laboral con él porque no firmó el contrato, es por esto que como no se alcanzó a hacer la afiliación y el proceso completo de vinculación.
También realizan la aclaración respecto a un comunicado que el contratista envió con respecto al párrafo donde se indican el cambio de los profesionales, es importante mantener lo que se dispone en el pliego y en el anexo técnico, con respecto a mantener el frente de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato de conformidad con la establecido en el pliego de condiciones, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de iguales o mayores calidades técnicas, las calidades técnicas hace referencia al anexo técnico, esto no me impide a que el contratista contrate un profesional que tenga las condiciones que solicita el pliego y el anexo técnico, y es por eso que se hace referencia de que la interpretación de lo que indica la interventoría están indicando con respecto al contrato está mal dispuesto, entonces el contratista solicita a la entidad que por favor les colabore con la aprobación para poder firmar y seguir con las actividades dispuestas en la obra y no represarse por este tema.

La entidad agrega también que se menciona que el cambio de un contrato ahora debe analizarse como está establecido en pliego de condiciones, el contrato suscrito y la norma aplicable en materia de contratación estatal en Colombia, principalmente la ley 8093 ley 1150 de 2007, que en consecuencia con la solicitud del cambio de un profesional de equipo de trabajo la verificación que corresponde a la interventoría que consiste en confirmar que el nuevo profesional cumpla con los requisitos mínimos elegidos en el pliego del contrato, tales como formación académica, experiencia general y experiencia específica, no resulta lógicamente proceder a exigir condiciones adicionales que no sean contempladas en el pliego, como por ejemplo el profesional propuesto de tener una experiencia igual o superior a la actual saliente, salvo que dicha exigencia haya sido expresamente validada en los documentos contractuales. Desde el punto de vista técnico y contractual, la finalidad de la intervención de la interventoría es garantizar que el proyecto continúe ejecutándose como profesional idóneo, pero dicha evaluación debe limitarse y dedicar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego. Exigir condiciones superiores a las establecidas implica modificar el pacto de las reglas del proceso contractual, la cual contraviene los requisitos de contratación pública, como la transparencia, la secesión, la justicia y la igualdad. Así que por parte de la entidad el profesional que expone el contratista cumple con lo que dice en el pliego.

La interventoría expresa que, para dar claridad al tema, no se está hablando de que para presentar la licitación pública se haya aprobado un personal, no se refiere específicamente a eso el anexo técnico, el anexo técnico se refiere al personal que ha sido una vez aprobado. Este personal que se está cambiando ya había sido aprobado y en ese orden de ideas pues los pliegos son claros en decir que deberá reemplazarse por otro de iguales o mayores calidades técnicas y en ese sentido, pues como en todos los contratos del país que piden exactamente lo mismo, se debe presentar a alguien de mayores o iguales calidades técnicas al que está reemplazando. Es por eso que la interventoría solicita al contratista complementar las hojas de vida que presentó para que cumpla con este requisito que es taxativo en los pliegos.

La entidad manifiesta que por parte de la entidad se ve viable el cambio del residente con la experiencia específica, general y los títulos.

La interventoría manifiesta que por otra parte también está pendiente que se aclarare el tema de la salida del anterior profesional que fue aprobado inicialmente y se entregue un paz y salvo para cerrar el tema SST de este profesional.

El contratista aclara que con el caso del ingeniero no habría problema, y que él no va a tener problema en firmarlo.

Así pues, la interventoría expresa que en ese orden de ideas estarán atentos a recibir la atención a las observaciones presentadas, que el contratista sustente ahí las cualidades del profesional que están reemplazando y si la entidad tiene por bien aceptar únicamente a los pliegos, la interventoría le dará traslado a la entidad para que haga la aprobación directamente.

COMPROMISOS DEL PRESENTE COMITÉ			
No	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
1	Subsanación Plan de gestión social.	CONTRATISTA	20/03/2026
2	Envió de diagnósticos del parque (MADELENA 19-659).	CONTRATISTA	20/03/2026
3	Atención de observaciones a diagnósticos entregados	CONTRATISTA	13/03/2026

4	Relación de equipo y maquinaria mínimo (SST)	CONTRATISTA	21/03/2026
5	Presupuesto detallado	CONTRATISTA	pendiente
6	Envió del programa de gerencia corregido.	CONTRATISTA	20/03/2026
7	Firma de finalización de la etapa de diagnósticos.	CONTRATISTA INTERVENTORÍA Y FDLCB	pendiente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento Semanal No. 3 del contrato de obra No. COP-1059-2025			
Fecha: 24/03/2026		**Hora de inicio:** 10:00 AM	**Hora de finalización:** 11:00 AM	Modalidad: Virtual
Dependencia: INFRAESTRUCTURA			Nombre del responsable:	

Numero de documento	Nombres y apellidos	Nombre Identitario	Entidad	Correo electrónico – número telefónico	Firma
33449903	María Vergara G	Soluciones	Interventoría SOCIAL	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
7167801	Pedro Moreno	Soluciones	Interventoría APOYO	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
40035976	Ivonne Guerra	Soluciones	Interventoría SISOMA	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
79688270	Iván Barreto	Soluciones	Interventoría DIRECTOR	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
33705561	Ana Rodríguez	Soluciones	Interventoría AMBIENTAL	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
1049609687	Fernando Barreto	Soluciones	Representante Legal	Interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com	
1122145908	Valentina Olarte	Consorcio recreativo	Apoyo técnico Contratista	parquescb@gmail.com	Valentina Olarte B.
1019027015	David E Plazas	Consorcio recreativo	Apoyo técnico Contratista	parquescb@gmail.com	
52847487	Ma Angelica Pérez	Consorcio recreativo	Residente Social Contratista	parquescb@gmail.com	
1119888033	Natalia Giraldo	Consorcio recreativo	Representante legal Contratista	parquescb@gmail.com	
1018466343	Natalia Giraldo	Consorcio recreativo	Apoyo Ambiental Contratista	parquescb@gmail.com	Natalia Giraldo R.
1121673784	John Betancourth	Supervisión	Apoyo supervisión técnica FDLCB	john.betancourth@gobiernobogota.gov.co	John Betancourth

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. **COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Subsanación Plan de gestión social.	CONTRATISTA	Cumplió
2	Envió de diagnósticos del parque (MADELENA 19-659).	CONTRATISTA	Envío oficio crb-019
3	Envió de diagnósticos de los parques (PATICOS 19-679, SIERRAMORENA 19-018).	CONTRATISTA	Cumplió
4	Hoja de Vida de Profesional Gerencia de Proyectos	CONTRATISTA	Revisión
5	Relación equipo mínimo	CONTRATISTA	No Cumplió
6	Presupuesto detallado	CONTRATISTA	No Cumplió
7	Envió del programa de gerencia corregido.	CONTRATISTA	Cumplió
8	Firma de finalización de la etapa de diagnósticos.		CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y FDLCB

2. ÁREA SOCIAL:

La profesional de interventoría informa que se recibió ajustado el plan de gestión social, pero manifiesta que llego sin las firmas del director por parte del contratista, por lo cual se solicita hacer esos ajustes para poder dar la respectiva aprobación al documento. En cuenta las reuniones de inicio aún no se tienen fechas para las respectivas socializaciones, pero que de igual manera requiere que el contratista haga el envió de la presentación para empezar el proceso de revisión de este documento, aclarando que se debe realizar una reunión de inicio tres (3) días antes de comenzar las actividades de obra en cada parque. Por otro lado, pregunta sobre las fechas de entrega de los diferentes informes para el contratista e interventoría.

La profesional informa que, en cuanto a, las piezas de comunicación las enviaran el día viernes 27 de marzo todo el paquete completo que incluiría la valla y los volantes.

La interventoría pregunta sobre las fechas de entregas de informes mensuales, a lo cual responde que los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y para el para hacer el primer corte seria desde el 23 de febrero al 31 de marzo y de ahí en adelante del 1 al 30 o al 31 de cada mes según sea el caso.

3. **ÁREA SST:**

La profesional sst de interventoría manifiesta que se tiene pendientes los documentos de ingreso de personal y los de Equipo mínimo, y se encuentra en observación al Plan del Sistema Gestión.

La profesional del contratista manifiesta que los documentos del personal serán entregados el día 25 de marzo, y la subsanación del PSG y maquinarias serán radicados antes del mediodía de hoy 24 de marzo.

Por parte de la supervisión el Ingeniero John Betancourt toca el tema del cambio del residente y el inspector, dado a que la interventoría no aprueba el cambio de los profesionales, y solicita a la misma se le remita un oficio para que sea la entidad y la supervisión la que de el respectivo aval de los profesionales, la interventoría informa que se dará traslado de este requerimiento para el respectivo tramite del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en cabeza de la supervisión.

Por otra parte, a la supervisión solicita se alleguen las Actas 1 y 2 de comités de seguimiento para su respectiva revisión y levantamiento de las firmas a lo cual la interventoría informa que se procederá al respectivo envío a las partes involucradas.

4. ÁREA AMBIENTAL:

La profesional ambiental de la interventoría manifiesta que se recibió la documentación del PMA y RCD, los cuales quedaron aprobados y se envió el correspondiente comunicado al contratista informando.

La profesional del contratista pregunta si ya se compartió a la PIGA del Fondo de desarrollo de ciudad bolívar, la interventoría comunica que aun no se ha realizado la gestión pero que se adelantara una vez termine el comité.

En cuanto a el porcentaje del manejo de granulo de caucho pregunta la interventoría como va el tema, la profesional manifiesta que se está trabajando pero que al igual no se tiene aun dado que se tiene que tener cubierto la totalidad de parques a intervenir, teniendo en cuenta que la normativa no es clara con el porcentaje que se debe de manejar en parques.

5. ÁREA TECNICA

La interventoría manifiesta en cuanto a los diagnósticos Diagnostico Parque Vecinal Barranquitos y Urbanización Paticos 1, Paticos 2 y SIERRAMORENA, El contratista mediante el radicado CRB-017 remitió una nueva entrega parcial de los diagnósticos, para su segunda revisión de los parques Barranquitos y Paticos 1 y para revisar la primera versión de paticos 2 y sierramorena de lo cual con el radicado **SPLI-CB-477-0022** la interventoría realizo observaciones al documento, y hace claridad al compromiso generado en el anterior comité de la realización de una mesa de trabajo una vez el contratista subsane los documentos para poder avanzar a si sobre el mismo.

La interventoría manifiesta que en cuánto al plan de gerencia ya enviaron la subsanación y se encuentra en revisión, por otro lado, se hace mención del requerimiento de la hoja de vida de la profesional gestión de proyectos, a lo que el contratista manifiesta que l ahoja de vida fue radicada mediante el oficio CRB-006, la interventoría informa que revisara el tema a fin de dar cierre.

La interventoría en cuanto a la solicitud de la programación de obra general donde se tenga contemplado los doce parques que se tienen como meta física, ya que a la fecha el contratista no ha entregado la misma, solo ha enviado al momento la de los cuatro parques iniciales Parque Vecinal Barranquitos y Urbanización Paticos 1, Paticos 2 y SIERRAMORENA, y de esta revisión se tiene que los mismo tienen inicio de obra el 16 de marzo, por lo cual se le solicita al contratista cambiarles la fecha de inicio.

Por otro lado, la interventoría informa que a la fecha se continua a la espera de la entrega del Presupuesto General, el contratista solo ha enviado el presupuesto de los cuatro (4) parques iniciales Parque Vecinal Barranquitos y Urbanización Paticos 1, Paticos 2 y SIERRAMORENA.

La interventoría manifiesta que el contratista radico el Plan de calidad mediante el radicado **CRB_027** el día de hoy, el cual el cual entrara a revisión por parte de la interventoría en su segunda versión.

La interventoría manifiesta que teniendo en cuenta el acta de inicio la cual se dio el 23 de febrero, en estos momentos ya se debería contar con la aprobación del documento de Diagnóstico, el cual debe incluir la totalidad de los 12 parques y en el momento solo se cuenta con la observación de el diagnóstico de cuatro, el contratista manifiesta que solo se a adelantado hasta este punto dado que son con los únicos parques que se cuentan a la fecha después del recorrido realizado con la interventoría, supervisión y el contratista, y que se dará alcance una vez se terminen de priorizar los parques, por lo cual en el momento no habría un cronograma enfocando los doce parques ya que tampoco cuentan con un presupuesto inicial para dar alcance a los documentos.

TEMAS VARIOS:
La interventoría informa sobre situación del parque urbanización Madelena I y II sector código 19-659 mediante radicado CRB-019 radicado el día 20 de marzo, de lo cual el contratista manifiesta que no podrá atender este parque dado que El contratista al efectuar la validación técnica con la información disponible en el Geoportal del IDRD, contrastando el código del parque y el RUPI anteriormente mencionados, se evidenció que el punto físico señalado en campo no coincide con las coordenadas geográficas ni con la delimitación oficial correspondiente al parque 19-659.

A lo cual la Supervisión manifiesta que ya dio alcance a este requerimiento ya que en el visor del IDRD muestra es el otro polígono y no el que se había visitado en campo, por lo cual ya se remitió un permiso de intervención de espacio público con el DADEP mediante el radicado **20266920282221**, se queda a la espera de la respuesta de esta entidad.

La interventoría toca otro tema con relación a la solicitud realizada por el contratista con relación a la definición priorización de parques restantes. mediante radicado CRB-024 radicado el día 20 de marzo, la interventoría emitió una respuesta a esta solicitud informando del recorrido que se realizará el este miércoles 25 de marzo solicitado por la supervisión, para poder dar alcance a este requerimiento y que la supervisión del aval de los siguientes paraqués a priorizar, la supervisión manifiesta, aunque está de acuerdo y que ya cuenta con dos parques apara que sean priorizados.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Observaciones al documento de ingreso de personal	CONTRATISTA	25/03/2026
2	Observaciones sobre el documento de maquinaria	CONTRATISTA	24/03/2026
3	Envió observaciones a los diagnósticos de los parques BARRANQUITOS, PATICOS 1 PATICOS 2 Y SIERRAMORENA.	CONTRATISTA	30/03/2026
4	Plan de Gestión social firmas	CONTRATISTA	24/03/2026
5	Presentación, vallas y volantes	CONTRATISTA	27/03/2026
6	En vio Actas de Comité para firmas	Interventoría	26/03/2026
7	Firma de finalización de la etapa de diagnósticos.	CONTRATISTA, INTERVENTORÍA Y FDLCB	PENDIENTE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Comité seguimiento #6
Fecha: 30-03-2026
Lugar: Alcaldía Ciudad Bolívar
Dependencia: Infraestructura.
Hora de inicio: 10:00 AM
Hora de finalización: 11:00 AM
Nombre del Responsable:
Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	33700361	Ana Rodriguez	Interventa	Interventa.										X	ana.rodriguez@ydroo.co	Ana R-I.
CC	80.035.976	Ivonne Guerra.	Interventoria	Interventoria											soluciones547@gmail	Ivonne Guerra
CC	33 419903	Mario Vergara G.	Interventora												soluciones547@gmail.com	Mario Vergara
CC	1.19888.033	Natalia Giraldo	Contratista	Contratista	Consorcio									X		
CC	1024476260	Diana Niño	Contratista	" "	Consorcio									X		
CC	1.122.145.908	Valentina Obrte B.	Contratista	Contratista	Consorcio.									X	parques@gmail.com	
CC	1.069.027.015	David E Plaza O	Contratista	Contratista	Consorcio									X	Parquesch@Gmail.com	
CC	1127587338	Jhon Bebarcoth	FDLCB	FDLCB	FDLCB			X						X	jhon.debarcoth@	
CC	1000216081	Esteban Rojas	Contratista	Contratista	Consorcio										parquesch@gmail.com	
CC	1013466343	Natalia Giraldo Vasquez	Contratista	Contratista	C. Recreativo B			X						X	ambiental.agricultura@	
CC	1033764485	Wilmer Rodriguez	FDLCB	FDLCB	Infraestructura			X						X	wilmer.rodriguez@	wilmer
CC	1049609684	Leonardo Parra E	Interventoria	Interventoria										X	soluciones para vigilancia @gmail.com	
CC	72167801	Pedro Mesa	Interventor	Interventor	APOYO Infra			X							soluciones.infraestructura	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

- El contratista manifiesta preocupacion en los precios que despues serian modificados.

Se asignaran dos parques mas y esta pendiente el parque de Madelena

El alcance de los diagnosticos se haran a la marcha hasta agotar los recursos, la alcaldia confirma que se hagan los diagnosticos solo en los que se van a ejecutar

Interventoria va a revisar el presupuesto enviado para dar el cual si cumplen con todo

La programación se modifico y la fecha se establece cuando este aprobado el resto.

Los modificatorios en el presupuesto se debe aclarar que son precios contractuales. se entregara de aca al miercoles

Los compromisos del anterior comite se nombraron diciendo a cuales se les dio cumplimiento

La entrega del informe mensual estara para entrega la próxima semana

Interventoria enviara formato de entrega de informe semanal

• Dentro del comite se tratan los componentes.

Social: se recibieron los volantes y se solicita cita la fecha para programar la reunion de inicio de Obra. Las actas y los volantes se deben entregar antes de la reunión de inicio.

• SST: Se envian observaciones al SST.
El contratista sugiere requerir un profesional del Sistema de Gestion, interventoria: manifiesta que documentalmente debe contar con el profesional en terreno no Hoy se entrega los subsanacion por parte del contratista. en terreno se cuenta con un inspector.

Ambiental: A la espera de la radicación del PIN por parte de la profesional del PIGA

Tecnica: Hoy se envio subsanacion de los diagnosticos.

Hoy se envia la infurmacion del parque U.O 5

El viernes se realizo la visita de Villa Catalina y Villa Diana. Infra.

Se trata el tema de los informes: se solicita sea mensual por parte del profesional de la alcaldia.

El contratista solicita aclarar como se maneja la estructura de los diagnosticos en la nueva entrega se incluye el registro fotografico, el cronograma y los correcciones de reduccion.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega Subsanación de Diagnosticos	Contratista	30/03/26
2	Radicación del PIN	Supervision	7/04/26
3	Radicación Diagnosticos Villa Diana 19-090 / India Catalina 19-521	Contratista	PENDIENTE
4	Envio formato Informe Semanal	Interventoria	1/04/26
5	Envio Modificatorio	Supervision	1/04/26
6	Mesa de Trabajo Diagnosticos	Contatista/Interv	1/04/26

NOTA 1: En caso de sesiones mixtas o virtual se anexa soporte el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

INFORME AMBIENTAL NO. 1

CONTRATO DE OBRA No:

COP-1059-2025

CONTRATISTA:

CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR

INTERVENTORÍA:

SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

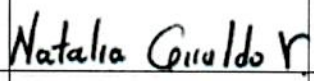
MES 1 – ETAPA DE DIAGNOSTICOS:

FEBRERO 23 DE 2026 A MARZO 31 DE 2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE VERSIÓN
1	01/04/2026	Elaboración del documento.

ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL CONTRATISTA

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Realizó	NATALIA GIRALDO VASQUEZ Residente Ambiental		31/03/2026
Aprobó	NATALIA GIRALDO ÁVILA Representante Legal		31/03/2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	IVONNE GUERRA Residente Ambiental de interventoría		
Aprobó	IVONNE GUERRA Residente Ambiental de interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 8

1.1. OBJETIVO GENERAL 8

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 9

2.1. LOCALIZACIÓN 9

2.2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 12

2.3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR 14

3. RELACIÓN FRENTES DE OBRA INTERVENIDOS DURANTE EL MES 15

4. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES 15

4.1. MEDIO ABIÓTICO 16

4.1.1. Licencias y Permisos 16

4.1.2. Gestión Ambiental 17

4.1.3. Manejo de Campamentos 19

4.1.4. Capacitaciones ambientales 20

4.1.5. Manejo De Insumos /Materiales De Construcción 21

4.1.6. Consumo sostenible y ficha de sostenibilidad (ficha verde) de la secretaria distrital de gobierno. 22

4.1.7. Señalización. 27

4.1.8. Manejo integral de residuos sólidos ordinarios, convencionales y especiales. 28

4.1.9. Manejo integral de los RCD. 31

4.1.10. Manejo de Emisiones atmosféricas. 33

4.1.11. Manejo de Maquinaria y equipos 33

4.1.12. Manejo de cuerpos de aguas y sumideros. 34

4.1.13. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales. 35

4.1.14. Manejo de sustancias químicas. 36

4.2. MEDIO BIÓTICO 37

4.2.1. Manejo de material vegetal. 37

5. REQUERIMIENTOS EN OBRA 38

5.1. REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORIA 38

6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 38
7. COMITÉS TÉCNICOS INTEGRALES, AMBIENTALES Y SST 39
8. REGISTRO FOTOGRAFICO DE GESTION AMBIENTAL 41
9. CONCLUSIONES 42
10. ANEXOS 43

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN		CARPETA	Macar con X (cuando aplique)
1	**Licencias y permisos**			
2	**Capacitaciones**			X
3	***Materiales de construcción***	A	Permisos ambientales proveedores	
		B	Certificados de suministro	
		C	Fichas técnicas productos	
4	***Residuos solidos***	A	Permisos gestores de residuos sólidos aprovechables	
		B	Permisos de gestores RESPEL	
		C	Certificados recolección residuos sólidos aprovechables	
		D	Certificados recolección RESPEL	
5	***RCD***	A	Permisos ambientales sitios de disposición final de RCD	
		B	Certificados RCD	
		C	Reportes Mensuales RCD	
6	***Maquinaria y equipos***	A	Documentación maquinaria y equipos	
		B	Consumo combustible	
7	**Residuos Líquidos**			
8	***Sustancias químicas***	A	Hojas de seguridad	
9	**Comunicaciones ambientales**			X
10	**Desempeño ambiental**			X
11	**Cronograma Ambiental**			X

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Parques de influencia directa. 11
Tabla 2. Información contrato de obra. 12
Tabla 3. Información contratista de obra. 13
Tabla 4. información contrato de interventoría. 13
Tabla 5. Información interventoría del contrato. 13
Tabla 6. información de la entidad contratante 14
Tabla 7. Actividades para realizar. 14
Tabla 8. Fechas de inicio y entrega de parques. 15
Tabla 9. Listado de permisos aplicables al contrato. 16
Tabla 10. Indicador Programa No. 1 – Licencias y permisos 17
Tabla 11. Productos ambientales. 17
Tabla 12. Registros de gestión ambiental. 17
Tabla 13. Indicador Programa No. 2 – Gestión Ambiental. 19
Tabla 14. Indicador Programa No. 3 – Manejo De campamentos. 19
Tabla 15. Capacitaciones ambientales del mes. 20
Tabla 16. Indicador Programa No. 4 – Capacitaciones ambientales. 20
Tabla 17. Proveedores de agregados pétreos. 21
Tabla 18. Suministros de materiales pétreos. 21
Tabla 19. Indicador Programa No. 5 – Manejo de Insumos / Materiales. 21
Tabla 20. Especificaciones técnicas - Criterios Ficha verde, versión 4, 18-01-2022. 23
Tabla 21. Obligaciones específicas de la Ficha verde, versión 4 de 18-01-2022. 24
Tabla 22. Indicador Programa No. 6 – Consumo sostenible y Ficha de sostenibilidad. 27
Tabla 23. Indicador Programa No. 7 – Señalización. 28
Tabla 24. Gestores de residuos sólidos aprovechables. 29
Tabla 25. Gestores de residuos peligrosos. 29
Tabla 26. Residuos Sólidos aprovechables entregados a gestores autorizados. 29
Tabla 28. Residuos peligrosos y especiales entregados a gestores autorizados. 30
Tabla 29. Indicador Programa No. 8 – Manejo Integral Residuos Sólidos. 30
Tabla 30. Sitios de disposición final de RCD 31
Tabla 31. RCD pétreos generados mensualmente. 32
Tabla 32. Cargue de reportes RCD 32
Tabla 33. Indicador Programa No. 9 – Manejo Integral RCD. 32
Tabla 34. Indicador Programa No. 10 – Manejo Emisiones Atmosféricas. 33
Tabla 36. Indicador Programa No. 11 – Manejo Maquinaria y Equipos. 34
Tabla 37. Indicador Programa No. 12 – Manejo Cuerpos de agua y sumideros. 34
Tabla 38. Indicador Programa No. 13 – Manejo Residuos Líquidos. 35
Tabla 39. Indicador Programa No. 14 – Manejo Sustancias Químicas. 36
Tabla 40. Indicador Programa No. 15 – Manejo Material Vegetal. 37
Tabla 41. Requerimientos recibidos bajo oficio o correo electrónico. 38
Tabla 42. Desempeño Ambiental – mes 1. 39
Tabla 43. Comités Área ambiental. 39
Tabla 44. Comités integrales. 39
Tabla 45. Listado de anexos. 43

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa localidad Ciudad Bolívar. 10
Ilustración 2. Localización de los parques a intervenir. 12
Ilustración 3. Registro capacitaciones ambientales. 41

INTRODUCCIÓN

El **INFORME AMBIENTAL NO. 1** corresponde a la descripción detallada de las actividades ambientales ejecutadas en el periodo de **febrero 23 de 2026 a marzo 31 de 2026** en el marco de ejecución del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar **FDLCB No. COP-1059-2025**, a **cargo del CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR** cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025"* cuya interventoría ha sido adjudicada con el **contrato FDLCB No. COP-1091-2025** a cargo de **SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS**.

En este documento se incluye la gestión ambiental desarrollada en el mes y las solicitudes requeridas ante entidades distritales para la obtención de permisos y licencias que se requieren acorde con lo definido en el Plan de Manejo Ambiental del contrato y los pliegos y términos de referencia de la entidad contratante denominada FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – FDLCB.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades y programas implementados en el periodo **de febrero 23 de 2026 a marzo 31 de 2026 (informe No. 1)** que permiten mitigar los impactos ambientales por la ejecución contrato de **No. COP-1059-2025** a cargo del **CONSORCIO RECREATIVO BOLÍVAR.**

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el estado de gestión de las licencias o permisos ambientales requeridos para la ejecución del contrato.
- Describir los programas ambientales que permiten mitigar los impactos ambientales que genera el proyecto.
- Describir las actividades del componente ambiental desarrolladas en el periodo de febrero 23 de 2026 a marzo 31 de 2026.
- Demostrar el cumplimiento de las obligaciones legales ambientales y de los requerimientos ambientales en obra, mediante el reporte de indicadores ambientales y la valoración del desempeño ambiental.
- Presentar la información y actividades implementadas que dan cumplimiento al PMA-RCD y a los índices de aprovechamiento definidos por el decreto 507 de 2023.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En la localidad de ciudad Bolívar se cuenta con una totalidad de 281 parques, de los cuales 273 son parques de proximidad y 8 son estructurantes los cuales están inventariados, codificados y georreferenciados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD.

Algunos de los parques de la localidad cuentan con deficiente infraestructura como escasos espacios deportivos, recreativos o zonas infantiles; y se evidencia en los barrios altos y perimetrales que existe para la administración local, la necesidad de generar espacios que permitan disminuir el grado de inseguridad a falta de equipamientos adecuados que fomenten el deporte y los cambios de hábitos en los jóvenes de la localidad.

Por otro lado, conforme con los preceptuado en el Decreto 219 del 2013 se determinan las disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de desarrollo local, en especial al mantenimiento preventivo y correctivo de los parques de proximidad, para garantizar a preservación, uso, goce y disfrute por parte de la comunidad, los cuales a su vez contribuyen con el mejoramiento de las condiciones ambientales, de seguridad e higiene para el uso y disfrute de los ciudadanos.

Así las cosas, el FDLCB ha definido para la ejecución del contrato la intervención de parques que se encuentran presuntamente vandalizados y parques conforme a requerimientos realizados por la ciudadanía, producto del resultado de solicitudes radicadas mediante el aplicativo de Orfeo, presupuestos participativos de la vigencia 2023 y los recorridos que realiza la oficina de Infraestructura con el fin de identificar los mantenimientos objeto del contrato.

El listado final de parques preseleccionados con el tipo de intervención sugerida, así como el orden de intervención de los parques de proximidad serán definidos entre las partes una vez sea finalizada la etapa a de diagnósticos, previa aprobación y visto bueno de la interventoría y el FDLCB.

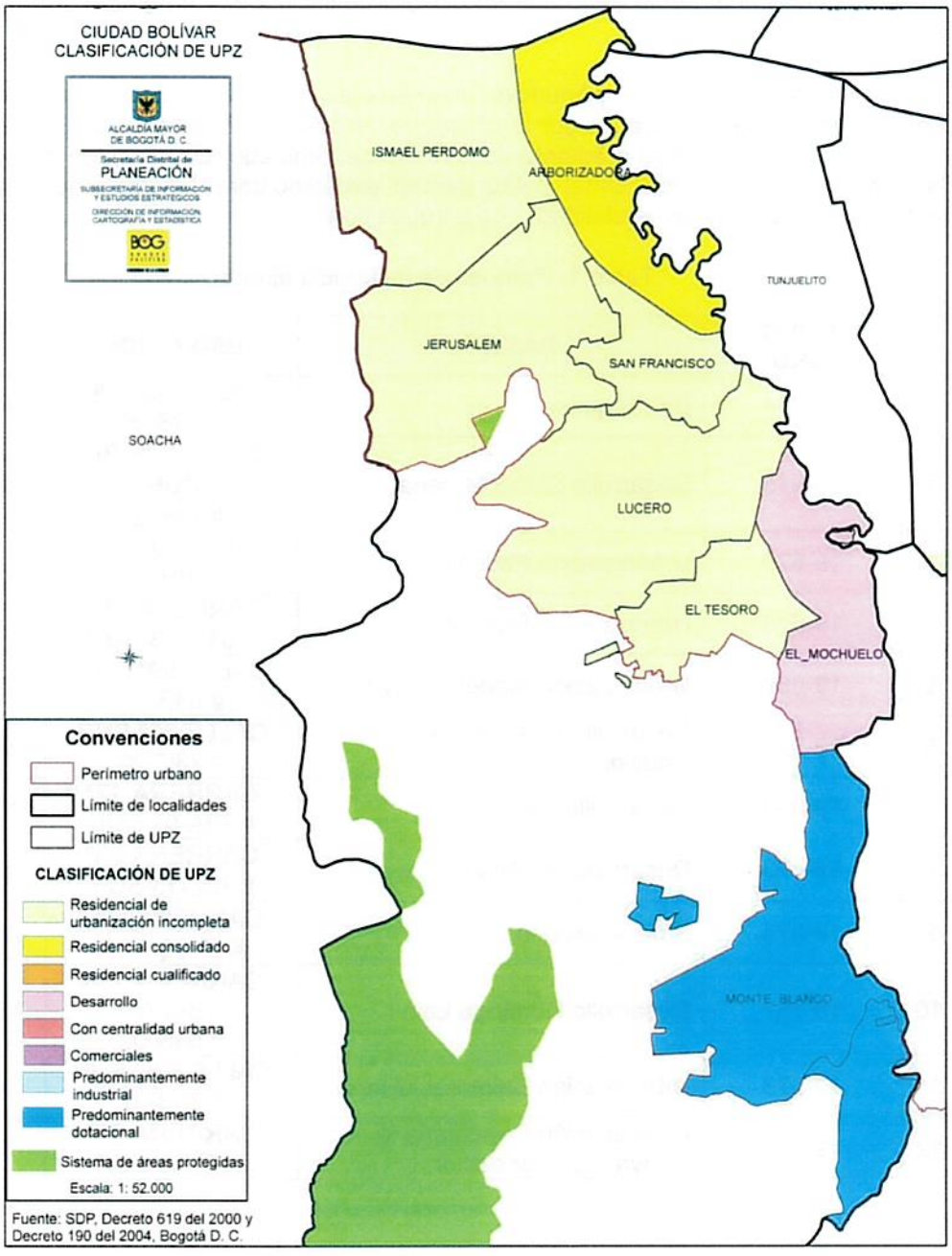
2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto es ejecutado en la localidad de N° 19 de la ciudad de Bogotá Ciudad Bolívar, está ubicada al suroccidente de Bogotá colindando: al norte con la localidad de bosa, al sur con las localidades de Usme y Sumapaz, al este con las localidades de Tunjuelito y Usme, al Oeste con el municipio de Soacha.

La localidad está repartida entre:

- 8 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) en la parte urbana.
- 3 corregimientos en la Rural.

Ilustración 1. Mapa localidad Ciudad Bolívar.



Fuente: SDP, diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Año 2009.

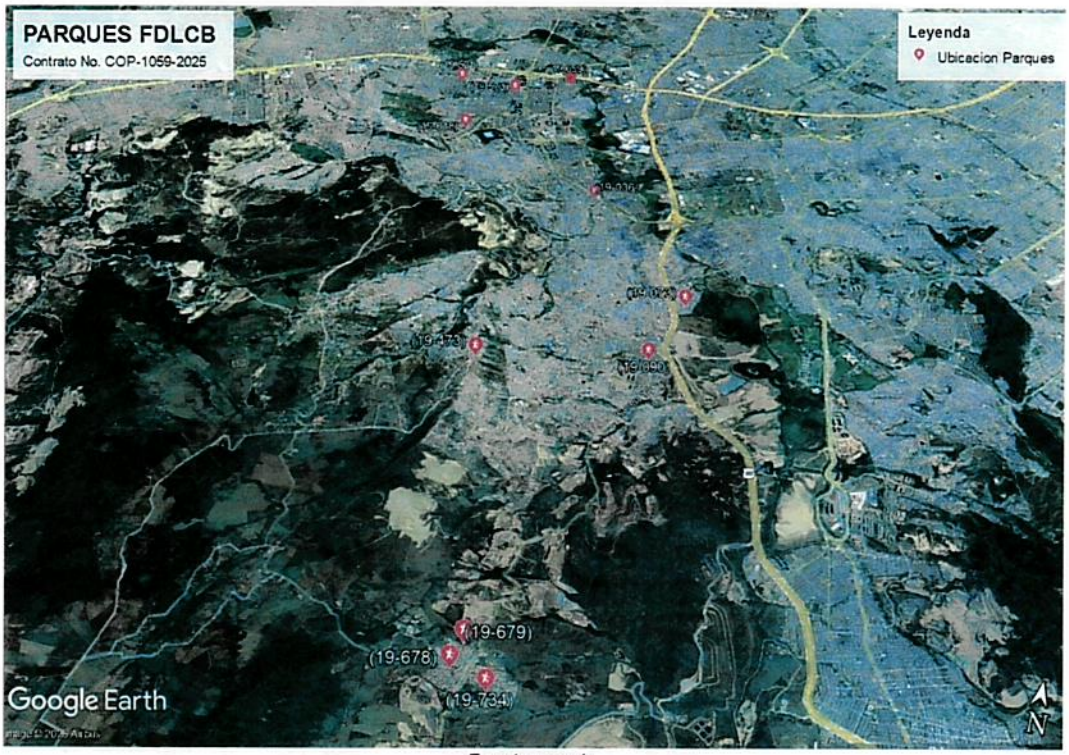
El presente proyecto tiene como área de influencia indirecta algunos barrios de la localidad de Ciudad Bolívar, y el área de influencia directa específicamente son los siguientes parques, siendo el territorio en el que se ejecutarán las obras y en el que se generará el impacto directo.

Los parques relacionados a continuación que han sido los priorizados para la ejecución del contrato, han sido corroborados por la oficina de infraestructura validando que pertenecen al distrito, lo cual se realiza mediante documento denominado "Certificación de Bienes de Patrimonio de Inmobiliario Distrital- sector central" expedido por el DADEP y que están fuera de alcance de pólizas de estabilidad. Los parques son:

Tabla 1. Parques de influencia directa.

	CODIGO IDRD	PARQUE	DIRECCIÓN	AREA M2
1	19-734	Barranquitos	CALLE 93 SUR # 18B-95	9433,10
2	19-018	Desarrollo Sierra Morena	CALLE 69H BIS SUR # 73B-25	2213,95
3	19-679	Urbanización Paticos	CALE 89 SUR #18H-02	1326,6
4	19-678	Urbanización Paticos	CARRERA 18H # 91C-13 SUR	2069,18
5	19-659	Urbanización Madelena I y II	CALLE 59ª SUR # 64B-10	12001,00
6	19-521	Desarrollo Integral India Catalina	CALLE 60ª SUR # 73C-20	2480,05
7	19-090	Barrio Villa Diana	CARRERA 17ª # 73A-01 SUR	1562,54
8	19-473	Desarrollo los Alpes	CARRERA 23ª # 70L-13 SUR	171,39
9	19-073	Parque Mexico	CARRERA 16C # 65-20 SUR	2644,12
10	19-187	Desarrollo Domingo Lain I	CARRERA 18N BIS A # 64S-02	4998,47
11	19-573	Urbanización Balmoral I Etapa	CALLE 62C SUR # 70B-87	4495,29
12	19-036	Urbanización Candelaria la Nueva – primer sector.	CARRERA 37ª #63ª 15 SUR	756,00

Ilustración 2. Localización de los parques a intervenir.



Fuente: propia.

2.2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información relevante del contrato de obra e interventoría:

Tabla 2. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
No. contrato	**COP-1059-2025**	
Objeto del contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE RED PROXIMIDAD PRIORIZADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025	
Valor del contrato	**($ 1.515.554.492,00)** incluido AIU	
Duración del contrato	Seis (6) meses.	
Etapas del contrato	Etapa I	15 días
	Etapa II	5 meses y 15 días.
Acta de inicio	23 de febrero de 2026.	
Fecha de terminación	23 de agosto de 2026.	

3

Tabla 3. Información contratista de obra.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA			
Razón Social	CONSORCIO RECREATIVO BOLIVAR		
NIT	902.013.248-8		
Dirección	Carrera 74 B # 24 D 07 Of. 402 Bogotá D.C		
Teléfono	(601) 5271358 Cel. 3204255870		
Correo electrónico	Parquescb@gmail.com		
Representante legal	NATALIA GIRALDO ÁVILA		
Cédula de Ciudadanía	No. 1.119.888.033 de Cumaral (Meta)		
Consorciados	**Razón social**	**NIT**	**participación**
	INGENIEROS CIVILES CONSULTORES SAS	901.371.473-1	70%
	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	900.241.492-9	30%

Tabla 4. información contrato de interventoría.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. contrato	**COP-1091-2025**
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO RESULTANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: *ejecutar a precios unitarios sin formula de reajuste y a monto agotable el mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de los parques de red proximidad priorizados por La Alcaldía Local De Ciudad Bolívar durante la vigencia 2025.*
Valor del contrato	**($ 152.555.499,00)**
Duración del contrato	Siete (7) meses
Acta de inicio	23 de febrero de 2026.
Fecha de terminación	23 de septiembre de 2026.

Tabla 5. Información interventoría del contrato.

INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	
Razón Social	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS
NIT	900.389.180-2
Dirección	CARRERA 11 No 96-43 OFICINA 503 – EDIFICIO SAN FERNANDO – BARRIO CHICÓ
Teléfono	+57 601 8117212
Correo electrónico	interventoriaciudadbolivar1091@gmail.com
Representante legal	FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
Cédula de Ciudadanía	1.049.609.687

Tabla 6. información de la entidad contratante.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Razón Social	FDLCB[1] Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Supervisor del contrato	JOHN L. BETANCOURTH Of. Infraestructura FDLCB.
Dirección	Diagonal 62 Sur #20f-20, Bogotá
Correo electrónico	John.Betancourth@gobiernobogota.gov.co

2.3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

El contrato contempla ejecutar las siguientes actividades:

Tabla 7. Actividades para realizar.

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
DIAGNOSTICO	Reconocimiento de parques a intervenir.	
	Inspección y medición.	
	Levantamiento topográfico	
	Cuantificación de cantidades por parque.	
	priorización de obras a ejecutar en cada parque.	
OBRA	Preliminares	Cerramientos
		Localización y replanteo
	Adecuación de juego infantiles	Desmonte de juegos
		Instalación de piso de caucho reciclado
	Adecuación de zonas verdes	Empradización con pasto kikuyo.
	Demarcación cancha	Pintura horizontal.
	Adecuación de zonas duras	Instalación sardinel, adoquín, mezcla asfáltica, cenefa en loseta, bordillo s prefabricados
	Demolición	Pavimento asfaltico existente y prefabricados en mal estado.
	Adecuación zonas de gimnasio	Instalación de concreto.
	Instalación de mobiliario urbano	Suministro e instalación de mobiliario
	señalización	Instalación señalización cívica.

[1]FDLCB = Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

3e

3. RELACIÓN FRENTES DE OBRA INTERVENIDOS DURANTE EL MES

En el mes en gestión únicamente se adelantaron actividades correspondientes al diagnóstico de los parques objeto del contrato, sin que a la fecha se hayan iniciado actividades de obra.

Tabla 8. Fechas de inicio y entrega de parques.

Código IDRD	SALON COMUNAL	DIRECCION	FECHA INICIO	FECHA ENTREGA
19-734	Barranquitos	CALLE 93 SUR # 18B-95	-	-
19-018	Desarrollo Sierra Morena	CALLE 69H BIS SUR # 73B-25	-	-
19-679	Urbanización Paticos	CALE 89 SUR #18H-02	-	-
19-678	Urbanización Paticos	CARRERA 18H # 91C-13 SUR	-	-
19-659	Urbanización Madelena I y II	CALLE 59ª SUR # 64B-10	-	-
19-521	Desarrollo Integral India Catalina	CALLE 60ª SUR # 73C-20	-	-
19-090	Barrio Villa Diana	CARRERA 17ª # 73A-01 SUR	-	-
19-473	Desarrollo los Alpes	CARRERA 23ª # 70L-13 SUR	-	-
19-073	Parque Mexico	CARRERA 16C # 65-20 SUR	-	-
19-187	Desarrollo Domingo Lain I	CARRERA 18N BIS A # 64S-02	-	-
19-573	Urbanización Balmoral I Etapa	CALLE 62C SUR # 70B-87	-	-
19-036	Urbanización Candelaria la Nueva – primer sector.	CARRERA 37ª #63ª 15 SUR	-	-

4. IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES

A continuación, se presenta el reporte de implementación de programas ambientales definidos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por interventoría del contrato (versión 3) resultante de la evaluación de impactos bajo la metodología propuesta por Vicente Conesa (1993).

4.1. MEDIO ABIÓTICO.

4.1.1. Licencias y Permisos

A continuación, se relacionan las licencias y permisos requeridos para la ejecución del contrato de acuerdo con lo definido en fase de diagnósticos y en PMA – Versión 2 aprobado bajo comunicado SPLI-CB-477-0028 de interventoría del contrato.

Tabla 9. Listado de permisos aplicables al contrato.

Permiso y/o autorización		Aplica	No aplica
I	Licencia ambiental		X
II	Licencia de intervención y ocupación de espacio publico		X
III	Licencia de construcción		X
IV	PIN-GEN = PIN generador RCD.	X	
V	PMT = Plan de manejo de tráfico.	X	
VI	Permiso de trabajos Nocturnos		X
VII	ICANH - IDPC		X
VIII	Uso de aguas superficiales o subterráneas		X
IX	Uso de vallas y avisos		X
X	Manejo de vertimientos		X
XI	ocupación de causes		X
XII	Aprovechamiento forestal		X
XII	emisiones atmosféricas		X

- **PIN-GEN = PIN generador RCD.**

Actualmente, el contrato está en proceso de obtención del PIN-GEN. Durante la fase de diagnósticos se elaboró el PMA-RCD, que fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado **SPLI-CB-477-0029 del 24/03/2026**. La interventoría envió copia del documento aprobado al profesional PIGA del FDLCB para gestionar el cargue y obtención del PIN en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

- **PMT = Plan de manejo de tráfico.**

El contratista está gestionando el PMT de cargue y descargue de materiales en los parques priorizados tras el diagnóstico. La primera versión fue remitida a interventoría del contrato mediante comunicado CRB-30 del 24 de marzo de 2026, y se dio alcance mediante comunicado CRB-032 del 25 de marzo de 2026.

Posteriormente, fueron devueltos con observaciones por interventoría mediante oficio SPLI-CB-477-0034, y se dio atención con oficio comunicado CRB-36 del 27 de marzo de 2026.

A la fecha de elaboración del informe estos PMT, se encuentra en segunda revisión de la interventoría del contrato.

➢ Indicador Programa 1:

Tabla 10. Indicador Programa No. 1 – Licencias y permisos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Licencias y permisos tramitados	$LP = {}^{LPt}/_{LPr}\, x\, 100$ **LP** = Licencias y permisos **LPt** = licencias y permisos tramitados **LPr** = licencias y permisos requeridos	$LP = {}^{2}/_{2}\, x\, 100$	100

4.1.2. Gestión Ambiental

➢ Entrega de productos:

Tabla 11. Productos ambientales.

PRODUCTO AMBIENTAL	ESTADO DE APROBACIÓN
Plan de Manejo Ambiental (versión 2)	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0028.**
Plan de Manejo Ambiental de RCD (versión 2)	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**
Informe ambiental No 1. (versión 1)	Remitido a interventoría el 31/03/2026.

➢ Registro de gestión ambiental:

En el mes en gestión se dió cumplimiento al programa con:

Tabla 12. Registros de gestión ambiental.

#	REQUISITO	SOPORTE	A[2]	Na[3]	Cumplimiento
1	Presentar Plan de Manejo Ambiental	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0028.**	X		Cumple Ver anexo 9
2	Elaborar el plan de gestión de RCD de obra.	Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**	X		Cumple Ver anexo 9
3	Obtener PIN ambiental, como generador RCD.	En gestión.	X		En gestión.
4	Presentar informes mensuales de gestión ambiental	Presentar el día 5 día hábil, después de cumplido el periodo en reporte.	X		Cumple, ver tabla 11.

[2] Aplica.
[3] No aplica.

#	REQUISITO	SOPORTE	A[2]	Na[3]	Cumplimiento
5	Dar cumplimiento de la ficha de contratación sostenible No. 12 V-04.	Evaluación de desempeño ambiental.	X		Cumple Ver anexo 10.
6	El gestor de los RCD tiene que estar avalado por la autoridad ambiental competente.	Permisos Ambientales, registro IDU o registro CAR.	X		Cumple. Ver anexo 5A
7	El CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros.	Permisos Ambientales, registro IDU o registro CAR.	X		Cumple Ver anexo 3A Ver anexo 4A Ver anexo 5A
8	Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.	Certificados de suministros de materiales.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
9	Contar con la gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.	Presentar certificados de gestión de residuos.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
10	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.	Cuando se generen más de 10 kg/mes.		X	No aplica.
11	Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	Manifiesto de recolección, transporte. Certificados de disposición final o aprovechamiento.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
12	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y	Relacionar hallazgos y subsanación.	X		Cumple. Ver numeral 5.1.

38

#	REQUISITO	SOPORTE	A[2]	Na[3]	Cumplimiento
	sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.				

➢ Indicador Programa No. 2:

Tabla 13. Indicador Programa No. 2 – Gestión Ambiental.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento Gestión Ambiental	$GA = {}^{Rcpl}/_{TRap}\, x\, 100$ **GA=** Gestión ambiental **Rcpl =** Requisitos cumplidos aplicables en el mes. **TRap =** Total requisitos aplicables del mes	$GA = {}^{12}/_{12}\, x\, 100$	100%

4.1.3. Manejo de Campamentos

Para el presente mes no aplica el programa, toda vez, que el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.

➢ Indicador Programa No. 3:

Tabla 14. Indicador Programa No. 3 – Manejo De campamentos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Manejo de Campamentos	$Mcamp = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Mcamp =** Manejo de campamentos **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	$Mcamp = {}^{na}/_{na}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
3	**Manejo de campamentos**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
3.1	Cuenta con puntos para segregar residuos	NA		**NA**		*
3.2	Cuenta con servicios sanitarios para los trabajadores	NA		**NA**		*
3.3	Realiza la limpieza de áreas de trabajo	NA		**NA**		*

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
3	**Manejo de campamentos**	A[1] / NA[2]	C[3]	CP[4]	NC[5]	VALOR
3.4	Señalización áreas de riesgo en campamento	NA	**NA**			*
3.5	Garantiza las medidas mínimas de bienestar, salud y seguridad del trabajador.	NA	**NA**			*

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 3 – Manejo De campamentos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
5	0	0	**NA**	**NA**	NA

4.1.4. Capacitaciones ambientales

Durante el mes de en reporte, se realizó la inducción ambiental al personal profesional y administrativo de la planta minia requerida para el contrato en fase de diagnósticos.

Tabla 15. Capacitaciones ambientales del mes.

TEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Inducción Ambiental	• Generalidades PMA y programas ambientales. • Complejidad de los impactos identificados. • Mestas de cumplimiento ambiental.	31/03/2026	7 personas.

Ver anexo No. 2.

➢ Indicador Programa No. 4:

Tabla 16. Indicador Programa No. 4 – Capacitaciones ambientales.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cobertura de capacitación	$Famb = {}^{AC}/_{Tt}\, x\, 100$ **Famb** = Formación ambiental. **AC** = Asistentes capacitación. **Tt** = Total trabajadores.	$Famb = {}^{7}/_{7}\, x\, 100$	100 %
Cumplimiento cronograma de capacitaciones	$Ccap = {}^{Ce}/_{Cp}\, x\, 100$ **Ccap** = Cumplimiento programa de capacitaciones. **Ce** = # capacitaciones ejecutadas en el mes. **Cp** = # capacitaciones programadas para el mes.	$Ccap = {}^{1}/_{1}\, x\, 100$	100%

Tabla 16. Indicador Programa No. 4 – Capacitaciones ambientales.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento inducciones capacitaciones	$InAmb = {}^{Pin}/_{Ping}\, x\, 100$ **IndAmb** = Inducciones ambientales realizadas **Pin** = # de personal con inducción ambiental en el mes. **Ping** = # de personal que ingresó en el mes.	$InAmb = {}^{7}/_{7}\, x\, 100$	100%

4.1.5. Manejo De Insumos /Materiales De Construcción

En etapa de obra, mes a mes se deberá hacer el reporte de materiales de construcción adquiridos para la ejecución de la obra, así como la entrega de la documentación y permisos ambientales de las canteras en las cuales son adquiridas los materiales pétreos (estas deben estar debidamente autorizadas por los entes ambientales competentes).

A la fecha no se ha realizado adquisición de materiales de construcción, toda vez que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

Tabla 17. Proveedores de agregados pétreos.

PROVEEDOR	PERMISO AMBIENTAL	MATERIAL QUE SUMINISTRA
-	-	-
-	-	-

Ver anexo No. 3, carpeta A.

Tabla 18. Suministros de materiales pétreos.

REPORTE		MATERIAL	M³	M²	kg	TON	Proveedor
MES	AÑO						
Febrero	2026	na	0	0	0	0,00	na
Marzo	2026	na	0	0	0	0,00	na
Notas: *A la fecha no se ha realizado adquisición de materiales de construcción, toda vez que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.*							

Ver certificados de suministro de materiales en anexo No. 3, carpeta B.

- Indicador Programa No. 5:

Tabla 19. Indicador Programa No. 5 – Manejo de Insumos / Materiales.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Meta de circularidad	$AM = {}^{Mv}/_{Mt}\, x\, 100$ **AM** = Aprovechamiento materiales de construcción.	$AM = {}^{0\ Ton}/_{0\ Ton}\, x\, 100$	No aplica

Tabla 19. Indicador Programa No. 5 – Manejo de Insumos / Materiales.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
	Mv =Cantidad de materiales provenientes de la valorización de RCD. **Mt** =Total de materiales construcción incorporados en el mes.		
Legalidad Materiales de construcción	$Mc = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Mc**=Legalidad materiales de construcción **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 6.*	$Mc = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
5	**Manejo de insumos /materiales de construcción**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
5,1	Adquiere materiales de construcción en canteras legalmente constituidas y autorizadas por los entes ambientales	NA	**NA**			*
5,2	Presenta los certificados de adquisición de materiales pétreos y materiales valorizados de RCD	NA	**NA**			*
5,3	Maneja correctamente los acopios de materiales	NA	**NA**			*

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 5 – Manejo de insumos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**NA**	**NA**	NA

4.1.6. Consumo sostenible y ficha de sostenibilidad (ficha verde) de la secretaria distrital de gobierno.

A continuación, se listan los requerimientos de la Ficha Verde o de contratación sostenible de la Secretaria de Gobierno en su versión 4 del 18-01-2022, en la cual, se discriminan los ítems que aplican o no aplican y el medio de verificación que soporta el cumplimiento.

Tabla 20. Especificaciones técnicas - Criterios Ficha verde, versión 4, 18-01-2022.

Especificaciones técnicas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[4]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
1	Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
2	Contar gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
3	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo con las especificaciones brindadas por la entidad.		X	No aplica, en el objeto contractual.
4	La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.		X	No aplica, en el objeto contractual.
5	Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua.		X	No aplica, en el objeto contractual.
6	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes		X	No se contempla generación de residuos de este tipo.
7	Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	X		Se tiene registro de afiliaciones y documentación de vinculación soportados en el informe SST
8	Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	X		Soporte de afiliaciones en informe SST.
9	El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	X		Contractualmente no se emitió presupuesto oficial.
10	Garantizar que las pinturas a utilizar con de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Bio-renovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.

[4] En cada mes de la etapa de obra, el contratista de obra marcara los ítems que aplican o no aplican.

Especificaciones técnicas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[4]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
11	Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.	X		Los soportes se adjuntan en informe de gestión social.
12	Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.

Tabla 21. Obligaciones específicas de la Ficha verde, versión 4 de 18-01-2022.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
1	Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.		X	No aplica, el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
2	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	X		Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**
3	Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012, en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.	X		Para el presente mes no se realiza calculo, dado que el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.

[5] En cada mes de la etapa de obra, la contratita de obra marcara los ítems que aplican o no aplican.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
4	Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas.	X		Inspecciones: Ver informe SST.
5	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	X		Para el presente mes no se ejecuta, dado que el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
6	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	X		Para el presente mes no se ejecuta, dado que el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
7	El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	X		Incluidos en PMA (versión 2). Aprobado el 24/03/2026, por interventoría bajo comunicado **SPLI-CB-477-0029.**
8	Una vez las bombillas cumplan con su ciclo normal de vida, deberán ser entregadas al área de gestión ambiental, debidamente rotuladas con la finalidad de determinar su origen. Por otra parte, si dentro del contrato establece que la empresa de mantenimiento es la encargada de la dotación, así mismo debe tener responsabilidad extendida haciéndose cargo en cada cambio de bombilla de disponerla en su respectiva caja, rotularla, transportarla bajo las condiciones establecidas en la resolución 1609 de 2002, avisando al Subsistema de Gestión ambiental que comprobará las condiciones de almacenamiento y transporte		X	No aplica, en el objeto contractual.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
9	Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.		X	No hubo inspecciones por parte de la SDG.
10	En toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.		X	No aplica, el objeto del contrato no contempla ejecución en INFRAESTRUCTURA VIAL.
11	Para la construcción del sistema distrital de parques, deberán prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).	X		Para el presente mes no se ejecuta, dado que el contrato se encuentra en fase de diagnósticos.
12	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría	X		Hoja de vida de profesional responsable aprobada mediante comunicado **SPLI-CB-477-0007** de interventoría del 26/02/2026.
13	Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	X		PMA aprobado. Registro de actividades implementadas, se reportan en informes mensuales.
14	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	X		Reportes mensuales a la interventoría, mediante matriz de valoración y desempeño ambiental. Ver anexo 10.
15	Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.	X		Contratista presento Plan de calidad en fase de diagnósticos a Interventoría.

Obligaciones especificas Ficha Verde, versión 4 de 18-01-2022.				
	NOMBRE	**Aplica[5]**	**No aplica**	**Medio de verificación**
16	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.	X		Ver numeral 5.1.
17	Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	X		Implementación de medidas de contingencia cuando aplique.

Ver anexo 10, la matriz de "Evaluación de desempeño ambiental.", ver ítems de la ficha 6 en matriz.

- Indicador Programa No. 6:

Tabla 22. Indicador Programa No. 6 – Consumo sostenible y Ficha de sostenibilidad.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento Ficha Verde de contratación sostenible de la SDG	$FV = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Fv=Ficha verde** **Cto =** CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr =** CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	$FV = {}^{80}/_{80}\, x\, 100$	100

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 6 – Consumo sostenible y Ficha de sostenibilidad					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
29	8	8	**80**	**80**	100%

4.1.7. Señalización.

No se registran actividades de implementación de señalización ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

➢ Indicador Programa No. 7:

Tabla 23. Indicador Programa No. 7 – Señalización.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento programa de señalización	$Sñ = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Sñ** = Señalización **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.	$Sñ = {}^{na}/_{na}\, x\, 100$	No aplica.
Frentes de obra señalizados	$Fseñ = {}^{Fseñ}/_{fact}\, x\, 100$ **Fseñ** = Frentes de obra señalizados **Fseñ** = Frentes de obra señalizados **Fact** = Total de frentes de obra activos.	$Fseñ = {}^{na}/_{na}\, x\, 100$	No aplica.

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
7	**Señalización**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
7.1	Se evidencia la implementación de señalización en áreas de trabajo.	NA	**NA**			*
7.2	Los frentes activos cuentan con la señalización requerida.	NA	**NA**			*

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 7 – Señalización.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**NA**	**NA**	NA

4.1.8. Manejo integral de residuos sólidos ordinarios, convencionales y especiales.

Para la separación en la fuente de los residuos sólidos convencionales en los parques se deberá contar con contenedores para la clasificación de los residuos ordinarios de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019, así:

- No aprovechables (color negro).
- Aprovechables (color blanco).
- Orgánicos (color verde).

A continuación, se relacionan los gestores propuestos por el contratista para realizar la entrega de residuos sólidos durante la etapa de ejecución de obra.

Tabla 24. Gestores de residuos sólidos aprovechables.

GESTOR	PERMISO AMBIENTAL	GESTION
Ecoplanet Soluciones AR S.A.S.	Comunicados SDA 2020EE85214 2020EE85215	Recuperador especifico residuos aprovechables

Ver Anexo 4, carpeta A.

Tabla 25. Gestores de residuos peligrosos.

GESTOR	PERMISO AMBIENTAL	GESTION
Distribuidores Ambientales SAS	En alianza con Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P bajo Resolución CAR 20217000362	Recolección y transporte
Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S. P	Resolución CAR 20217000362	Disposición Final

Ver Anexo 4, carpeta B.

- *Residuos sólidos Aprovechables*

Por otra parte, durante las actividades de de obra se debe garantizar la separación de los residuos de cartón, plástico y acero para ser entregados a recicladores de oficio del sector o a recuperadores específicos o centros de tratamiento y aprovechamiento.
En el mes en gestión (febrero 23 a marzo 31 de 2026), no se realizó entrega de residuos sólidos aprovechables toda vez que no ha iniciado la etapa constructiva.

Tabla 26. Residuos Sólidos aprovechables entregados a gestores autorizados.

MES	AÑO	Plástico	Cartón	Papel	Chatarra	Vidrio	Drywall	PARQUE
FEBRERO	2026	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	2026	-	-	-	-	-	-	-

Ver Anexo 4, carpeta C.

- *Residuos sólidos No Aprovechables*

Para el manejo de los residuos sólidos no aprovechables se garantizará la entrega a la empresa prestadora del servicio de aseo del sector en los horarios establecidos por sus rutas.

- *Residuos peligrosos y especiales*

El contrato no incluye la generación de residuos peligrosos. Si se generan, deben entregarse a un gestor autorizado. El Consorcio Recreativo Bolivar sugiere como gestor a Distribuidores Ambientales SAS, en alianza con Centro de Gestión Sostenible S.A.S. E.S.P, según Resolución CAR 20217000362.

Tabla 27. Residuos peligrosos y especiales entregados a gestores autorizados.

MES	AÑO	RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES		TON
		Envases de Sustancias químicas (kg)	Bolsas vacías de cemento (kg)	
FEBRERO	2026			
MARZO	2026			

Ver Anexo 4, carpeta D.

- *Jornadas de orden y aseo*

El consorcio garantiza que en cada parque se realicen de manera periódica las actividades de orden y aseo y jornadas de limpieza que permitan tener el espacio de trabajo libre de obstáculos, y residuos.

➢ Indicador Programa No. 8:

Tabla 28. Indicador Programa No. 8 – Manejo Integral Residuos Sólidos.

INDICADOR	FORMULA	CÁLCULO	%
Cumplimiento programa de gestión integral de residuos solios	$gRS = {Cto}/{Ctr}\ x\ 100$ **gRS** = Gestión residuos solidos **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$= {10}/{10}\ x\ 100$	100
Gestión de residuos peligrosos y especiales	$RESPEL\ gest\ y\ ESPECIALES\ gest = \frac{RESPEL\ y\ ESPECIALES\ cert}{RESPEL\ y\ ESPECIALES\ gen}$ X 100 **RESPEL Gest** = Residuos peligrosos y especiales gestionados correctamente. **RESPEL cert** = Cantidad (kg y/o ton) de RESPEL y ESPECIALES certificados en el mes. **RESPEL gen** = Cantidad (kg y/o ton) de RESPEL y ESPECIALES dispuestos en el mes.	$= {0\ Ton}/{0\ Ton}\ x\ 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
8	**Manejo integral de residuo solidos ordinarios, convencionales y especiales.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
8.1	Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final.	NA	**NA**			0
8.2	Los residuos peligrosos son entregados a gestores autorizados.	NA	**NA**			0

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
8	**Manejo integral de residuo solidos ordinarios, convencionales y especiales.**	A[1] / NA[2]	C[3]	CP[4]	NC[5]	VALOR
8.3	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes.	NA	NA			0
8.4	Presentar los permisos de los gestores de los residuos.	A	C			10
8.5	Presentar mensualmente la planilla de control de generación de residuos sólidos.	NA	NA			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 8 – Manejo integral de residuos sólidos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
5	4	4	**40**	**40**	100%

4.1.9. Manejo integral de los RCD.

- *Pin ambiental generador RCD*

El contrato cuenta con PMA-RCD aprobado por interventoría y se está gestionando obtención del PIN.GEN con profesional PIGA del FDLCB.

- *Gestores de RCD*

A continuación, se relacionarán los sitios de disposición final o centros de tratamiento y aprovechamiento propuestos por el contratista para la gestión de los RCD que se generen.

Tabla 29. Sitios de disposición final de RCD

GESTOR	GESTION	PERMISO AMBIENTAL	REGISTRO IDU
CEMEX	Aprovechamiento	INFORME TECNICO No. 00649 de 2023	707-2024
GRECO	Aprovechamiento	Comunicado No. 20242064523 del 24/07/2024.	467-2017

Ver Anexo 5, carpeta A.

- *RCD pétreos generados*

Tabla 30. RCD pétreos generados mensualmente.

REPORTE			Sitio disposición Final	RCD enviado a Disposición Final		RCD enviado a CTA		Volumen Total	
MES		AÑO		m³	TON	m³	TON	m³	TON
1	Febrero	2026	Na	0	0	0	0	0	0
2	Marzo	2026	Na	0	0	0	0	0	0
							TOTAL	0 m³	0 Ton

Ver Anexo 5, carpeta B.

- *Reportes RCD bajo Decreto 507 de 2023*

A la fecha no se ha generado ningún reporte RCD, dado que está en gestión la obtención del PIN-GEN.

Tabla 31. Cargue de reportes RCD

TIPO	PERIODO	AÑO	FECHA DE CARGUE
Mensual	Febrero	2026	-
Mensual	Marzo	2026	-

Ver Anexo 5, carpeta C.

➢ Indicador Programa No. 9:

Tabla 32. Indicador Programa No. 9 – Manejo Integral RCD.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Aprovechamiento de RCD	$AprovRCD = {RCDaprov}/{RCDt} \, x\, 100$ **AprovRCD** = Aprovechamiento RCD. **RCDaprov** = RCD aprovechados. **RCDt** = cantidad total de RCD generados en el periodo [6]	$AprovRCD = \frac{0\ Ton}{0\ Ton} x\ 100$	No aplica[7]
Gestión de los RCD	$RCD\ gest = {RCD\ cert}/{RCD\ gen} \, x\, 100$ **RCD Gest** = RCD gestionados correctamente **RCD cert = Cantidad** (Ton) de RCD certificados en el mes.	$RCD\ gest = \frac{0\ Ton}{0\ Ton} x\ 100$	No aplica

[6] Sin tener en cuenta sobrantes de excavación, adecuación de tierras o en general los no susceptibles de aprovechamiento.
[7] Contrato en fase diagnósticos, no ha iniciado obra.

39

Tabla 32. Indicador Programa No. 9 – Manejo Integral RCD.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
	RCD gen = Cantidad (Ton) de RCD dispuestos en el mes.		

4.1.10. Manejo de Emisiones atmosféricas.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

- Indicador Programa No. 10:

Tabla 33. Indicador Programa No. 10 – Manejo Emisiones Atmosféricas.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de emisiones atmosfericas	$Meatm = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Meatm** = Manejo de Emisiones atmosféricas **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$Meatm = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
10	**Manejo de emisiones atmosféricas**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
10.1	Presenta consumos de combustibles mensuales.	NA	**NA**			0
10.2	Se ejecutan las actividades en jornada diurna.	NA	**NA**			0
10.3	Cuando ejecuta actividades nocturnas, hace la notificación a la interventoría o al FDLCB	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 10 – Manejo de Emisiones Atmosféricas.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	1	1	**10**	**10**	100%

4.1.11. Manejo de Maquinaria y equipos

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

➢ Indicador Programa No. 11:

Tabla 34. Indicador Programa No. 11 – Manejo Maquinaria y Equipos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de maquinaria y equipos	$ME = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **ME** = Manejo de maquinaria y equipos **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.	$ME = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
11	**Manejo de maquinaria y equipos.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
11.1	Presenta inspecciones preoperacionales de maquinara y equipos.	NA	**NA**			0
11.2	Vehículos del contrato cuentan con revisión tecno mecánica vigente de vehículos.	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 11 – Manejo de maquinaria y equipos.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	1	1	**10**	**10**	100%

4.1.12. Manejo de cuerpos de aguas y sumideros.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

➢ Indicador Programa No. 12:

Tabla 35. Indicador Programa No. 12 – Manejo Cuerpos de agua y sumideros.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa Manejo de cuerpos de agua y sumideros	$mCS = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **mCA** = Manejo de cuerpos de agua y sumideros. **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	$mCS = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

Tabla 35. Indicador Programa No. 12 – Manejo Cuerpos de agua y sumideros.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
	Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.		

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
12	**Manejo de cuerpos de agua y sumideros**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
12.1	Garantiza la no contaminación de cuerpos de agua, zonas de ronda.	NA	**NA**			0
12.2	Protege sumideros que puedan verse afectados durante las actividades de cargue o descargue de RCD y materiales.	NA	**NA**			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 12 – Manejo de cuerpos de agua y sumideros.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**NA**	**NA**	NA

4.1.13. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

- Indicador Programa No. 13:

Tabla 36. Indicador Programa No. 13 – Manejo Residuos Líquidos.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de residuos liquidos1	$mRL = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **mRL** = Manejo de residuos líquidos. **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$mRL = {}^{0}/_{0}\, x\, 100$	No aplica

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
13	**Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
13.1	Disponer las aguas servidas, provenientes de los campamentos y almacenes al sistema de alcantarillado sanitario existente.	NA	**NA**			0

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
13	**Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.**	A[1] / NA[2]	C[3]	CP[4]	NC[5]	VALOR
13.2	Impedir que se realicen vertimientos de aceites y demás materiales a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo.	NA	NA			0

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 13 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
2	0	0	**NA**	**NA**	NA

4.1.14. Manejo de sustancias químicas.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

- Indicador Programa No. 14:

Tabla 37. Indicador Programa No. 14 – Manejo Sustancias Químicas.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Control de derrames	$Cd = {Dat}/{Dt}\ x\ 100$ **Cd** = control derrames. **Dat** = Derrames de sustancias químicas atendidos. **Dt** = total de derrames de sustancias químicas generados en el periodo.	$Cd = {Dat}/{Dt}\ x\ 100$	N/A

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
14	**Manejo de sustancias químicas.**	A[1] / NA[2]	C[3]	CP[4]	NC[5]	VALOR
14.1	Controla los derrames de sustancias químicas que se presentaron en el mes	NA	NA			NA
14.2	Cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas en los frentes de trabajo.	NA	NA			NA
14.3	Los envases de sustancias químicas están rotulados bajo el sistema globalmente armonizado.	NA	NA			NA

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 14 – Manejo de sustancias químicas.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**na**	**na**	na

4.2. MEDIO BIÓTICO.

4.2.1. Manejo de material vegetal.

No se registran actividades de implementación de este programa ya que el contrato se encuentra en el primer mes de la etapa de diagnóstico.

➢ Indicador Programa No. 15:

Tabla 38. Indicador Programa No. 15 – Manejo Material Vegetal.			
INDICADOR	**FORMULA**	**CÁLCULO**	**%**
Cumplimiento del programa de manejo de material vegetal	$Mveg = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$ **Mveg** = Manejo de material vegetal **Cto** = CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar **Ctr** = CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar *Tomar valores de la lista de chequeo del capítulo 10.*	$Mveg = {}^{Cto}/_{Ctr}\, x\, 100$	NA

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
15	**Manejo de material vegetal.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
15.1	Protege zonas verdes durante la ejecución de obras.	NA	**NA**			NA
15.2	Protege individuos arbóreos durante la ejecución de obras.	NA	**NA**			NA
15.3	Recupera y/o limpia zonas verdes afectadas por la ejecución de la obra.	NA	**NA**			NA

Resultados de Desempeño ambiental: Programa No. 15 – Manejo de material vegetal.					
N° de Medidas del programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables del Programa a Calificar	N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Programa a Calificar	**CALIFICACIÓN Total del Programa a Calificar**	**CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Programa a Calificar**	**(%) Desempeño del Programa evaluado**
3	0	0	**na**	**na**	na

5. REQUERIMIENTOS EN OBRA

A continuación, se describen los requerimientos ambientales realizados por la interventoría, y la atención de estos.

5.1. REQUERIMIENTOS DE INTERVENTORIA

Durante el periodo de febrero 23 a marzo 31 de 2026, la interventoría del contrato realizó los siguientes requerimientos:

Tabla 39. Requerimientos recibidos bajo oficio o correo electrónico.

Oficio y/o Correo	Entidad	Fecha Recibido	Asunto	Atención	Fecha de atención
SPLI-CB-477-0009	Interventoría	26/02/2026	Solicitud PMA	**CRB 009**	09/03/2026
SPLI-CB-477-0013	Interventoría	04/03/2026	Solicitud PMA-RCD	**CRB 018**	17/03/2026
SPLI-CB-477-0015	Interventoría	13/03/2026	Observaciones PMA	**CRB 021**	19/03/2026
SPLI-CB-477-0023	Interventoría	17/03/2026	SOLICITUD PMA-RCD	**CRB 018**	7/03/2026
SPLI-CB-477-0024	Interventoría	18/03/2026	Observaciones PMA-RCD	**CRB 023**	20/03/2026
SPLI-CB-477-0028	Interventoría	24/03/2026	Aprobación PMA – Versión 2	No aplica	-
SPLI-CB-477-0029	Interventoría	24/03/2026	Aprobación PMA-RCD – Versión 2	No aplica	-

(Ver anexo 9. Comunicaciones ambientales).

6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo se realiza a través de los indicadores ambientales por programa ambiental tal como se relaciona en el capítulo 4 de este informe; adicionalmente se utiliza como herramienta la lista de chequeo ambiental adjunta en el anexo 10, la cual se basa en lo planteado en el PMA versión 2.

A continuación, se presentan los resultados de desempeño del componente ambiental para el mes de **febrero 23 a marzo 31 de 2026**, obtenidos a partir de la lista de chequeo en mención:

Tabla 40. Desempeño Ambiental – mes 1.

RESULTADOS - DESEMPEÑO COMPONENTE AMBIENTAL	
N° de Medidas del Componente a Calificar	**70**
N° de Medidas Aplicables del Componente a Calificar	**16**
N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Componente a Calificar	**16**
CALIFICACIÓN Total del Componente a Calificar	**160**
CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar	**160**
(%) de desempeño del componente evaluado	**100%**

(Ver anexo 10).

7. COMITÉS TÉCNICOS INTEGRALES, AMBIENTALES Y SST

En el periodo se desarrollaron los siguientes comités:

Tabla 41. Comités Área ambiental.

FECHA DE REALIZACIÓN	CONCEPTO	TIPO
-	-	-

Tabla 42. Comités integrales.

#	FECHA	TIPO	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
1	06/032026	Virtual	**AMBIENTAL:** La interventoría solicita el envío del plan de manejo ambiental, informes de utilización y gestión integral de RCD. En donde el contratista argumenta que no puede generar unas cantidades exactas de RCD y la utilización de grano de caucho sin saber los parques a intervenir y sin tener aprobación de los primeros 5 diagnósticos. La interventoría solicita explicación y contextualización sobre el factor de calidad y sostenibilidad de la plantación de árboles, a lo cual el contratista comenta que este se hace al terminar el contrato y con supervisión de la Alcaldía.
2	16/03/2026	Virtual	La profesional ambiental de la interventoría manifiesta que desde el componente ambiental se revisó el plan de manejo ambiental, dándole aprobación al mismo, se espera información que el contratista se comprometió a enviar acerca del gránulo de caucho reciclado y a la fecha no se ha recibido, por otra parte,

#	FECHA	TIPO	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
			se debe dar inicio al plan de RCD, el cual tampoco se ha recibido por parte de interventoría.
3	24/03/2026	Virtual	**PMA y PMA-RCD** La profesional ambiental de la interventoría manifiesta que se recibió la documentación del PMA y RCD, los cuales quedaron aprobados y se envió el correspondiente comunicado al contratista informando. **PIN-GEN:** La profesional del contratista pregunta si ya se compartió a la PIGA del Fondo de desarrollo de ciudad bolívar el PMA-RCD, la interventoría comunica que aún no se ha realizado la gestión pero que se adelantara una vez termine el comité. **GRANULO DE CAUCHO RECICLADO:** En cuanto a el porcentaje del manejo de granulo de caucho la profesional ambiental del contratista manifiesta que se dará cumplimiento a los establecido en el Decreto 646 de 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente
4	30/03/2026	Presencial	**PIN-GEN:** Interventoría del contrato manifiesta que el 24 de marzo de 2026, remitió el PMA-RCD aprobado a profesional PIGA del FDLCB para gestionar apertura de PIN-GEN (pin generador de RCD). A la fecha el trámite está en gestión del FDLCB.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO DE GESTION AMBIENTAL

Ilustración 3. Registro capacitaciones ambientales.



9. CONCLUSIONES

I. El contrato cuenta con PMA (versión 2) y PMA-RCD (versión 2) aprobados por interventoría del contrato bajo comunicados SPLI-CB-477-0028 y SPLI-CB-477-0029 respectivamente del 24/03/2026.

II. La obtención de PIN-GEN se encuentra en trámite con profesional PIGA del FDLCB.

III. En este informe se ha n relacionado todos los programas ambientales que fueron incluidos en el PMA (versión 2), que se encuentra aprobado por interventoría.

IV. En el anexo 10, se presenta la matriz de valoración de desempeño ambiental del contrato para el mes 1 correspondiente a etapa de diagnósticos.

10. ANEXOS

Tabla 43. Listado de anexos.

ANEXO	DESCRIPCIÓN		CARPETA	Macar con X (cuando aplique)
1	**Licencias y permisos**			
2	**Capacitaciones**			X
3	***Materiales de construcción***	A	Permisos ambientales proveedores	
		B	Certificados de suministro	
		C	Fichas técnicas productos	
4	***Residuos solidos***	A	Permisos gestores de residuos sólidos aprovechables	
		B	Permisos de gestores RESPEL	
		C	Certificados recolección residuos sólidos aprovechables	
		D	Certificados recolección RESPEL	
5	***RCD***	A	Permisos ambientales sitios de disposición final de RCD	
		B	Certificados RCD	
		C	Reportes Mensuales RCD	
6	***Maquinaria y equipos***	A	Documentación maquinaria y equipos	
		B	Consumo combustible	
7	**Residuos Líquidos**			
8	***Sustancias químicas***	A	Hojas de seguridad	
9	**Comunicaciones ambientales**			X
10	**Desempeño ambiental**			X
11	**Cronograma Ambiental**			X

A continuación, se adjuntan los anexos que han sido referenciados en el **informe ambiental No. 1**:

ANEXO 1. LICENCIAS Y PERMISOS

PIN AMBIENTAL.

ANEXO 1. LICENCIAS Y PERMISOS

PMT

ANEXO 2. CAPACITACIONES

FEBRERO - MARZO DE 2026

3

ANEXO 3. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no inicia la obra ni se han adquirido materiales de construcción.

ANEXO 4. RESIDUOS SOLIDOS

CERTIFICADOS RESIDUOS SÓLIDOS
FEBRERO - MARZO DE 2026

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

ANEXO 5. RCD

CERTIFICADOS RCD
FEBRERO - MARZO DE 2026

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

ANEXO 5. RCD

REPORTES RCD

FEBRERO - MARZO DE 2026

No se han presentado, toda vez que el contrato se encuentra en obtención del PIN-GEN.

ANEXO 6. MAQUINARIA Y EQUIPOS

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

ANEXO 7. RESIDUOS LÍQUIDOS

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

ANEXO 8. SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

ANEXO 9. COMUNICACIONES AMBIENTALES

ANEXO 10. DESEMPEÑO AMBIENTAL

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

ANEXO 11. CRONOGRAMA AMBIENTAL

Para el informe no. 1, no aplica ya que el contrato está en etapa de diagnósticos; aún no se ha iniciado la etapa de obra.

del contrato
presupuestal
el Contrato
es del Contrato
tos

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA DE INICIO CIN-1091-2025 .pdf	ACTA DE INICIO CIN-1091-2025 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CRP_3543_CIN-1091-2025.pdf	CRP_3543_CIN-1091-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIGNACION DE SUPERVISION COP 1059 Y CIN 1091 2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION COP 1059 Y CIN 1091 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	1 INFORME TECNICO No 1.rar	1 INFORME TECNICO No 1.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1 INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA.rar	1 INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1 INFORMES MENSUALES DE OBRA.rar	1 INFORMES MENSUALES DE OBRA.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1 ACTAS DE REUNIÓN.rar	1 ACTAS DE REUNIÓN.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1 MINUTAS DE CONTRATOS.rar	1 MINUTAS DE CONTRATOS.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1 OFICIOS.rar	1 OFICIOS.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1 POLIZAS.rar	1 POLIZAS.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA MES 2.rar	INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORIA MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORMES MENSUALES DE OBRA MES 2.rar	INFORMES MENSUALES DE OBRA MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ACTAS DE REUNIÓN MES 2.rar	ACTAS DE REUNIÓN MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	MINUTAS MES 2.rar	MINUTAS MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OFICIOS MES 2.rar	OFICIOS MES 2.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo